

|                     |                                        |                                                                                                         |
|---------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 1 de 75      | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                         |
| FECHA: 16-10-2013   | INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA |                                                                                                         |
| VERSIÓN: 2.         |                                        |                                                                                                         |

### REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

No. GS-2026 – 008085 / RASES– JEFAT– 3.1

Pereira, 12 MAY 2026

### INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MININA CUANTÍA PN RASES N°3 MIC 026 2026

Regional de Aseguramiento en Salud N°3, invita a todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), nacionales o extranjeras, con representación en Colombia y con sede, sucursal o agencia en el departamento de Risaralda, Quindío o Caldas, que cuenten con capacidad para satisfacer la necesidad presentada por la entidad, que requiere contratar la: **“SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO E INSTITUCIONAL Y LOS ADITAMENTOS QUE PERMITAN EL TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES CON INDICACIÓN CLÍNICA DE OXIGENO SUPLEMENTARIO A LARGO PLAZO Y TERAPIAS ADICIONALES, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y LOS MUNICIPIOS DE ALCALÁ, CAICEDONIA, SEVILLA Y ULLOA VALLE”**. De acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

### MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**, según lo establecido en las Leyes 2069 de 2020, 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y la Resolución 00090 del 2018 por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

#### 1. DATOS DEL PROCESO.

|         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                             |                                                     |                                                          |                                                              |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| OBJETO. | <b>“SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO E INSTITUCIONAL Y LOS ADITAMENTOS QUE PERMITAN EL TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES CON INDICACIÓN CLÍNICA DE OXIGENO SUPLEMENTARIO A LARGO PLAZO Y TERAPIAS ADICIONALES, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y LOS MUNICIPIOS DE ALCALÁ, CAICEDONIA, SEVILLA Y ULLOA VALLE”.</b> |                                                             |                                                     |                                                          |                                                              |
|         | CLASE UNSPSC                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | SEGMENTO                                                    | FAMILIA                                             | CLASE                                                    | PRODUCTO                                                     |
|         | 12141904                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas | Elementos y gases                                   | No-metales y gases elementales y puros                   | Oxigeno                                                      |
|         | 42272201                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Equipo Médico Accesorios y suministros                      | Productos de resucitación, anestesia y respiratorio | Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxígeno | Cilindros de gas o dispositivos relacionados para uso medico |
|         | 42271702                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Equipo Médico                                               | Productos de                                        | Sistemas y dispositivos                                  | Concentradores de                                            |

|                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                        |                                                     |                                                          |                                              |
|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
|                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Accesorios y suministros               | resucitación, anestesia y respiratorio              | de terapia de entrega de oxígeno                         | oxígeno                                      |
|                                                                      | 42271708                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Equipo Médico Accesorios y suministros | Productos de resucitación, anestesia y respiratorio | Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxígeno | Mascaras de oxígeno o partes para uso medico |
|                                                                      | 42271802                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Equipo Médico Accesorios y suministros | Productos de resucitación, anestesia y respiratorio | Productos de terapia aerosol y humedad respiratoria      | Nebulizadores o accesorios                   |
| <b>PRESUPUESTO</b>                                                   | <p>El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación será por la suma de <b>CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$100.000.000)</b> para la Vigencia 2026.</p> <p>Certificado de disponibilidad presupuestal <b>SIIF 44226 del 11/05/2026 para la vigencia 2026.</b></p> <p><b>NOTA 1:</b> El oferente deberá indicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, el valor de su oferta el <b>valor total del presupuesto asignado.</b></p> <p><b>NOTA 2:</b> Para el presente proceso se ha establecido un listado de ítems, los cuales servirán como lista de mercado para la ejecución, hasta agotar la partida presupuestal asignada o se cumpla el plazo de ejecución.</p> |                                        |                                                     |                                                          |                                              |
| <b>CLASE DE INVITACIÓN O CONTRATO</b>                                | <b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                        |                                                     |                                                          |                                              |
| <b>CONDICIONES TÉCNICAS E INDICADORES, DEL ACUERDO DE VOLUNTADES</b> | <b>VER ANEXOS 1, 2 Y 2.1</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                        |                                                     |                                                          |                                              |
| <b>OBLIGACIONES DEL ACUERDO DE VOLUNTADES</b>                        | <b>ANEXO No 4</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                        |                                                     |                                                          |                                              |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN.</b>                                           | <p>El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y la expedición de la carta de inicio y hasta el <b>31 de diciembre del año 2026</b>; y/o hasta agotar el presupuesto disponible lo que primero ocurra.</p> <p>Cabe resaltar que, si dentro del proceso de atención se evidencia que el presupuesto asignado ya se terminó, o se tienen servicios programados que conllevan terminar el presupuesto. Se debe informar de inmediato al señor supervisor.</p>                                                                                                                                                                                                             |                                        |                                                     |                                                          |                                              |
| <b>FORMA DE EJECUCIÓN</b>                                            | <p>En observancia del Decreto 441 de 2022 y los lineamientos legales del sector salud, la ejecución del presente contrato se fundamenta en la integridad de los documentos precontractuales —estudios previos, invitación, adendas y la propuesta adjudicada. En consecuencia, se desarrollará bajo la modalidad de tracto sucesivo, supeditado a las necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (Regional N°3) y condicionado a la supervisión, así como a las remisiones autorizadas por la oficina de Referencia y Contrarreferencia.</p>                                                                                                                                                                            |                                        |                                                     |                                                          |                                              |
| <b>LUGAR DE EJECUCIÓN.</b>                                           | <p>El suministro deberá ser prestado en el Departamento del Quindío y sus 12 municipios (Armenia, Calarcá, Circasia, Buenavista, Córdoba, La Tebaida,</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                        |                                                     |                                                          |                                              |

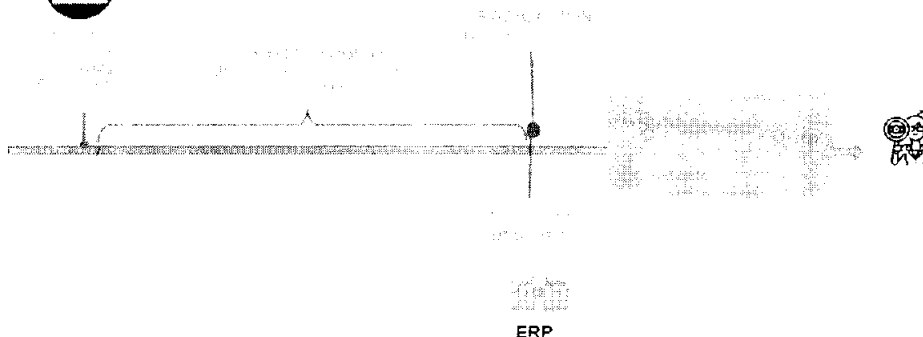
|                     |                                                                                                 |                                                                                                                |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 3 de 75      | <b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b><br><br><b>INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA</b> | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0035 |                                                                                                 |                                                                                                                |
| FECHA: 16-10-2013   |                                                                                                 |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 2.         |                                                                                                 |                                                                                                                |

Montenegro, Pijao, Quimbaya, Salento, Filandia, Génova y los corregimientos de Barcelona y Pueblo Tapao, además de los Municipios de Sevilla, Caicedonia, Alcalá y Ulloa Valle.

El proveedor deberá garantizar la prestación del servicio en el domicilio elegido por cada uno de los usuarios previamente autorizados a través de la Oficina de Referencia y Contrareferencia de la Unidad Prestadora de Salud Quindío, De igual forma el proveedor deberá garantizar el suministro de gases medicinales de uso institucional en la Unidad Prestadora de Salud Quindío, ubicada en la calle 1 A norte 1ª-117 parque fundadores.

El pago es por evento -- retrospectiva, en la cual la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, reconoce y paga al prestador o proveedor cada servicio o tecnología efectivamente prestado, previa facturación y validación, conforme a tarifas y condiciones pactadas en el acuerdo de voluntades.

PSS o PTS



#### FORMA DE PAGO

El pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana dentro de los (45) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura en la ventanilla de Central de Cuentas de la Unidad, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

En atención a las instrucciones impartidas por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, en cumplimiento a lo dispuesto en las resoluciones 2275 y 2284 de 2023 del ministerio de salud y protección social y con el fin de facilitar el proceso de auditoría en el sector salud, se hace necesario estandarizar el envío y recepción de forma digital o electrónica de los soportes de cobro de la prestación de servicios y la provisión de tecnologías en salud, así como el registro de las transacciones mediante el uso de los medios tecnológicos, tal como lo dispuso en los artículos 2.5.3.4.8.2 y 2.5.3.4.8.3 del Decreto 780 de 2016 relativo a los canales de relacionamiento y a los mecanismos de entrega y actualización de información. Razón por la cual, se dispone del correo electrónico [dequi.uprescue@policia.gov.co](mailto:dequi.uprescue@policia.gov.co), con el fin de recepcionar los archivos planos por parte de las entidades correspondiente a radicación de facturas con todos sus soportes, los cuales deberán ser cargados a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 3, NIT 900339410, en formato JSON (JavaScript Object Notation).



El correo antes relacionado será única y exclusivamente para el envío de la información solicitada, el cual estará habilitado de manera temporal mientras se dispone del software completo para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por el ministerio de salud y protección social. De lo anterior una vez quede habilitado del software de radicación institucional se enviará las respectivas socializaciones del manejo de la plataforma.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA designe, si llegado el caso es necesario realizar cambio de la cuenta se debe enviar escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de la certificación bancaria a nombre de la Firma Contratista.

Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (1LF-PR-0008) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así.

- Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008 y la Resolución 2275 del 28 de diciembre del 2023 "Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud - RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta - FEV en salud y se dictan otras disposiciones), este documento debe estar a nombre de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 2335 de 2023, y el Decreto 441 de 2022 MINSALUD, o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - párrafo I, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquirente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

**NOTA:** De conformidad con lo establecido en la CIRCULAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de diciembre de 2023, el proceso para la validación de documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación se realizará a través del Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la DIAN como Software Propio, "FACTURADOR SIIF NACIÓN". Por consiguiente, las entidades deberán ajustarse a los requisitos y parámetros allí establecidos para el trámite de facturación electrónica, igualmente para las entidades que no están obligadas a facturar electrónicamente, deberán cumplir con el proceso de emisión de documento soporte.

Para la estructura del presente texto, el contratista deberá comunicarse con el supervisor designado.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.



Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas".

"Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la Ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago".

Adicionalmente la guía refiere lo siguiente:

#### **RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y OBLIGACIÓN DE CUENTAS MEDICAS**

De acuerdo con la Resolución 2275 del 28 de diciembre del 2023 artículo 14, indica el tiempo que dispone la entidad que realiza la facturación electrónica de venta en salud para el proceso de radicación ante el responsable de pago, de la siguiente manera:

***"Proceso de radicación de la factura electrónica de venta en salud ante la entidad responsable de pago o demás pagadores. Los facturadores electrónicos del sector salud disponen de veintidós (22) días hábiles, contados a partir de la fecha de expedición de la factura electrónica de venta con validación previa de la DIAN, para la radicación ante las entidades responsables de pago o demás pagadores, de la factura, el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud y los demás soportes determinados en la normatividad vigente.***

*Una vez entregados dichos documentos, la entidad responsable de pago o demás pagadores generará el número único de radicación con fecha y hora, momento a partir del cual se entenderá radicada, procediendo el trámite de la misma en el plazo establecido en la Ley. Dichos datos serán informados al facturador electrónico del sector salud conforme con el mecanismo establecido por las partes y al Ministerio de Salud y Protección Social a través del mecanismo que este determine.*

***Parágrafo 1.*** El facturador electrónico del sector salud anulará la factura cuando no se haya realizado la radicación dentro del plazo previsto en este artículo, procediendo la expedición de una nueva factura para el cobro de los servicios y tecnologías prestados.

***Parágrafo 2.*** En los acuerdos de voluntades en los que se haya pactado la modalidad de pago por capitación, la expedición y entrega de la primera factura electrónica de venta se hará sin el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud. Para la expedición de la segunda factura será requisito haber entregado

|                     |                                        |                                                                                                         |
|---------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 7 de 75      | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                         |
| FECHA: 16-10-2013   |                                        |                                                                                                         |
| VERSIÓN: 2.         |                                        |                                                                                                         |
|                     | INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA |                                                                                                         |

a la entidad responsable de pago o demás pagadores, los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud y demás soportes de la primera factura procediendo su radicación, y para la expedición de las siguientes, dichos registros y demás soportes de la factura anterior.

**Parágrafo 3.** Las entidades responsables de pago y los facturadores electrónicos deberán contar con procesos automatizados y en línea, que contengan la trazabilidad cronológica de la transferencia de información y el acuse de recibido de esta, en los términos de la Ley 527 de 1999 o la que norma la modifique o sustituya."

RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y OBLIGACIÓN DE CUENTAS MEDICAS código 1LF-PR-0008

**Conciliación de glosas de las facturas por contrato u orden de compra:**

➤ En cuanto a las glosas generadas se notificarán a las Instituciones Prestadoras de Salud, de manera formal y por intermedio del Módulo Cuentas Médicas conforme al artículo 57 de la Ley 1438 de 2011 y excepcionalmente cuando las facturas no puedan ser cargadas en el módulo y sean glosadas se notificarán a través del correo electrónico suministrado por la IPS, el auditor de cuentas médicas generará el formato "Conciliación de glosas" el cual será firmado por las partes (IPS y auditor medico) en constancia de aceptación. Al finalizar la conciliación de las glosas, por parte del auditor médico, entregará las facturas de manera física a la central de cuentas.

**Nota 1.** una vez conciliada con la IPS las facturas glosadas, el Auditor medico informará que se deben presentar la respectiva notas crédito en caso de que haya lugar.

**Nota 2.** Adicionalmente el auditor médico le informará al supervisor del contrato sobre las facturas glosadas como punto de control y seguimiento de los pagos y cruce con la IPS.

A su vez el supervisor expedirá el formato "Constancia Recibido a Satisfacción" dejando descrito la relación de facturas y las notas crédito de la aceptación de las glosas.

Los supervisores de los contratos y/o órdenes de compra en su función de control y vigilancia sobre la ejecución contractual realizarán una verificación mensual de las facturas electrónicas en salud, notas crédito y débito con las IPS generando un informe al ordenador del gasto del cruce de las cuentas radicadas, auditadas, glosadas, pagadas y saldo por ejecutar.

**REQUISITOS PARA EL PAGO**

Darle aplicabilidad a la ley 594 de 2000 Ley General de Archivo; de la siguiente manera: la presentación de las cuentas médicas presentadas a la Unidad Prestadora de Salud y/o regional de aseguramiento en salud, cuya actividad es imprescindible en los procesos de organización archivística, y la cual tiene dos finalidades principales: controlar la cantidad de folios de una unidad de conservación dada.

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

## INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la oficina de central de cuentas Unidad Prestadora de Salud los prestadores tienen 22 días hábiles tras la validación de la DIAN para radicar la factura y los RIPS ante la EPS cumpliendo con los siguientes requisitos:

a. Relación general de pacientes atendidos, detallando el número del contrato, número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel. Listado discriminando número de factura, fecha de factura, nombre del paciente, identificación, atención recibida y valor facturado, según modelo anexo:

| RAD SISAP<br>WEB - PRE<br>RADICADO | IPS | FECHA DE<br>PRESTACIÓN<br>DEL SERVICIO | FECHA DE<br>RADICACIÓN<br>DE<br>LA FACTURA | Nº. DE<br>FACTURA<br>INDIVIDUAL | DOCUMENTO<br>DE<br>IDENTIDAD | NOMBRE DEL<br>USUARIO | VALOR DE LA<br>FACTURA |
|------------------------------------|-----|----------------------------------------|--------------------------------------------|---------------------------------|------------------------------|-----------------------|------------------------|
|                                    |     |                                        |                                            |                                 |                              |                       |                        |

- b) Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requerimientos de ley, junto con la documentación soporte para el respectivo trámite para el pago, la cual deberá publicarse en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).
- c) Certificación donde conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, expedido por el representante legal y/o revisor fiscal de acuerdo a la normatividad vigente.
- d) Relación de Pacientes atendidos en EXCEL de acuerdo al formato establecido por la Dirección de Sanidad, el cual será allegado vía correo electrónico, una vez suscrito el contrato. Estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio óptico e impreso que contenga la siguiente información: · Número de consecutivo. · Apellidos y Nombre. · Número de Identificación. · Edad del usuario. · Fecha del servicio. · Diagnostico. · Procedimiento. · Código del Procedimiento. · Fecha. · Número y valor. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura.
- e) Anexar la autorización del servicio o tecnología suministrada.
- f) Cargue de los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en el módulo de radicación cuentas médicas de la Dirección de Sanidad (en caso que aplique).
- g) Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato (posterior a la auditoria de la Unidad Prestadora de Salud).
- h) Si el contratista no presenta la factura dentro de los 22 días hábiles tras la validación de la DIAN, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.
- i) EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
- j) La presentación de las facturas por los servicios o tecnologías causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.
- k) Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada.

|                     |                                        |                                                                                                         |
|---------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 9 de 75      | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                         |
| FECHA: 16-10-2013   | INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA |                                                                                                         |
| VERSIÓN: 2.         |                                        |                                                                                                         |

|                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                        | <p><b>PLATAFORMA SECOP II:</b> El contratista deberá cargar las respectivas facturas en la plataforma en el punto 7-EJECUCIÓN DEL CONTRATO, "Plan de Pagos", con el fin de ser verificada por el supervisor del contrato, aprobada y posteriormente realizar el pago respectivo.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <p><b>CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO.</b></p> | <p>Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto, de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.</li> <li>b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.</li> <li>c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.</li> <li>d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.</li> <li>e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.</li> <li>f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre, incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.</li> <li>g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.</li> <li>h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos, posterior de habersele realizado el análisis por parte de la entidad en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación G-MOAB-01.</li> <li>i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, una vez se haya solicitado subsanarlos <b>cuando a ello hubiere lugar</b>, o desatienda los aspectos sustanciales del requerimiento.</li> <li>j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación.</li> <li>k. Cuando el valor de la oferta supere el valor del presupuesto oficial asignado o supere el precio techo por ítem.</li> <li>l. Cuando se compruebe la existencia de embargos, o medidas cautelares, proferidas por autoridad competente en contra del oferente.</li> <li>m. Cuando el oferente, o alguno de sus integrantes, si se trata de propuestas conjuntas, se encuentra reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA)</li> <li>n. No se aceptarán propuestas por medios alternos, es decir: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Cuando se presenten en un lugar distinto al señalado en la presente invitación mediante el Portal Único de Contratación Estatal <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> <b>SECOP II</b>.</li> <li>➤ Cuando la oferta se presente en forma extemporánea, es decir, fuera de la fecha y hora establecida en el Cronograma del <b>SECOP II</b>.</li> <li>➤ Cuando la oferta y/o sus documentos iniciales, sean allegados a través de mensaje del <b>SECOP II</b>.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>NOTA:</b> En ningún caso, la <b>Regional de Aseguramiento en Salud N°3</b> se hará</p> |



responsable del retraso en la plataforma, o que el oferente presente oferta en lugar distinto al señalado en el lugar de la presentación.

o. El no tener la capacidad jurídica, la capacidad técnica, la capacidad económica y la operacional o la experiencia exigida en los presentes términos de referencia, conforme a la oferta presentada por los oferentes.

p. La no entrega del documento de conformación del consorcio o de la unión temporal, además que no se encuentre firmado por todos sus integrantes, no señale en forma clara si la asociación es a título de consorcio o unión temporal, teniendo en cuenta el artículo 7 de la ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 3 de la Ley 2160 de 2021. Dicha conformación debe presentarse con fecha previa a la presentación de la oferta y como oferente en el formulario Carta de la presentación de la oferta. **Asimismo, se debe crear en el SECOP II (proponente plural).**

q. Cuando la oferta sea condicionada o parcial.

r. En caso de que se detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los oferentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.

s. Cuando la oferta sea presentada de forma diferente a lo estipulado en la evaluación económica, es decir. Solo se puede ofrecer en porcentaje (%), ejemplo 2,4,15, o según tenga a bien el oferente; de esta forma el comité económico aplicara este porcentaje de descuento de su propuesta.

t. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la regional de aseguramiento en salud No.3.

u. Lo contemplado en el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021.

#### CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

1) Cuando no se presenten ofertas.

2) Cuando la oferta no resulte hábil por no cumplir las exigencias de la invitación.

3) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.

4) Lo que contemple la ley.

**NOTA 1:** La Policía Nacional - Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento En Salud 3, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva contemplada en la Ley 1882 de 2018.

**NOTA 2:** Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

**NOTA 3:** La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, la cual se publicará en SECOP II. Contra este acto administrativo procederá el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**CRITERIOS DE SUBSANIBILIDAD – ACLARACIÓN O CORRECCIONES:**  
Primará lo sustancial sobre lo formal; La ausencia de requisitos o la falta de

|                     |                                     |                                                                                                                |
|---------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 11 de 75     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0035 |                                     |                                                                                                                |
| FECHA: 16-10-2013   |                                     |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 2.         |                                     |                                                                                                                |

|                                                       | <p>documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirán de argumento suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018</p> <p>En cuanto al procedimiento de mínima cuantía, el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 5° –modificado por el Decreto 1860 de 2021–, establece que las entidades estatales establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes que finalice el traslado del informe de evaluación.</p> <p><b>(CIRCULAR EXTERNA UNICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 2023).</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                 |                                         |         |             |                                                                                          |                                                                                      |                                                                                          |                                                                                      |   |                 |         |                                         |    |   |                |                |                      |  |  |  |  |  |  |                |
|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------------------------------|---------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---|-----------------|---------|-----------------------------------------|----|---|----------------|----------------|----------------------|--|--|--|--|--|--|----------------|
| PUBLICACIONES                                         | En aplicación de la Ley 1474 del 2011 y del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, Subsección 7, la información referente invitación pública mínima cuantía se encuentra publicada en la página web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> SECOP II; todas las deducciones, errores y omisiones que con base en sus propias interpretaciones, conclusiones y análisis que haga el oferente a la invitación pública, son de su idoneidad, por ese motivo no se asume responsabilidad alguna sobre ellas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                 |                                         |         |             |                                                                                          |                                                                                      |                                                                                          |                                                                                      |   |                 |         |                                         |    |   |                |                |                      |  |  |  |  |  |  |                |
| CORRESPONDENCIA                                       | Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella publicada en la plataforma transaccional SECOP II, por parte de la <b>Regional de Aseguramiento en Salud N°3 (RASES)</b> Grupo de Contratos y enviada por los oferentes en la misma página web.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                 |                                         |         |             |                                                                                          |                                                                                      |                                                                                          |                                                                                      |   |                 |         |                                         |    |   |                |                |                      |  |  |  |  |  |  |                |
| FACTORES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN. | <p>La oferta ECONÓMICA se debe presentar en la plataforma SECOP II, la adjudicación se realizará de <u>forma total del presupuesto oficial</u>. Por lo anterior, en la plataforma SECOP II encontrará dos opciones que debe realizar:</p> <p><b>1. OFERTA ECONÓMICA PRESUPUESTO OFICIAL:</b> Diligenciar el valor total del presupuesto oficial para el proceso como se relaciona a continuación;</p> <table><tr><th>ÍTE M Y/O LO TE</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th></tr><tr><td>1</td><td>02-02-01-003-04</td><td>RASES 3</td><td>SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES QUINDÍO</td><td>16</td><td>1</td><td>\$ 100.000.000</td><td>\$ 100.000.000</td></tr><tr><td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>\$ 100.000.000</td></tr></table> <p><b>NOTA:</b> En caso que la entidad diligencie un valor diferente, el comité realizará la respectiva verificación y si es el caso, solicitará aclaración de la misma. Sin embargo, no será motivo de rechazo de la oferta.</p> <p><b>2. OFERTA ECONÓMICA</b></p> <p>Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 y que el presupuesto no</p> | ÍTE M Y/O LO TE | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL      | UNIDAD  | DESCRIPCIÓN | RECURSO                                                                                  | CANTIDAD                                                                             | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA | VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA | 1 | 02-02-01-003-04 | RASES 3 | SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES QUINDÍO | 16 | 1 | \$ 100.000.000 | \$ 100.000.000 | VALOR TOTAL ESTIMADO |  |  |  |  |  |  | \$ 100.000.000 |
| ÍTE M Y/O LO TE                                       | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | UNIDAD          | DESCRIPCIÓN                             | RECURSO | CANTIDAD    | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA | VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA |                                                                                          |                                                                                      |   |                 |         |                                         |    |   |                |                |                      |  |  |  |  |  |  |                |
| 1                                                     | 02-02-01-003-04                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | RASES 3         | SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES QUINDÍO | 16      | 1           | \$ 100.000.000                                                                           | \$ 100.000.000                                                                       |                                                                                          |                                                                                      |   |                 |         |                                         |    |   |                |                |                      |  |  |  |  |  |  |                |
| VALOR TOTAL ESTIMADO                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                 |                                         |         |             |                                                                                          | \$ 100.000.000                                                                       |                                                                                          |                                                                                      |   |                 |         |                                         |    |   |                |                |                      |  |  |  |  |  |  |                |

|                     |                                        |                                                                                                        |
|---------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 12 de 75     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                        |
| FECHA: 16-10-2013   | INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA |                                                                                                        |
| VERSIÓN: 2.         |                                        |                                                                                                        |

|                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                         | <p>sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta <b>CON EL MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO</b>; siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento ofertado, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Subsección 5 del 85 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.</p> <p><b><u>NOTA1: Solo se puede ofrecer en porcentaje (%), ejemplo 2,4,15, o según tenga a bien el oferente; de esta forma el comité económico aplicara este porcentaje de descuento de su propuesta.</u></b></p> <p><b><u>En caso que el porcentaje ofertado sea enviado en decimales, ésta será redondeado, ejemplo 2.2 se redondeará a 2, en el caso de 3.6 se redondeará a 4.</u></b></p> <p><b><u>NOTA 2: En el caso que la entidad oferte un CERO PORCIENTO DE DESCUENTO O NO DILIGENCIE LA CASILLA PARA TAL FIN, se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo.</u></b></p> <p><b><u>NOTA 3: La Regional de Aseguramiento en Salud N°3, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo; estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación ni por ningún motivo se considerarán costos adicionales.</u></b></p> <p>En caso que se presente una sola oferta, se podrá adjudicar el contrato cuando ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos (técnicos, económicos y jurídicos) siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.</p> |
| <b>FACTORES EN LA EVALUACIÓN</b>        | <p>Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de mayor porcentaje de descuento hasta la de menor porcentaje de descuento. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico del mayor porcentaje de descuento, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE.</b> | <p>El desempate se realizará en estricto apego a los criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021. Estos criterios priorizan, por ejemplo, a las micro y pequeñas empresas.</p> <p>Si el empate persiste tras aplicar las preferencias legales, la adjudicación se definirá mediante un sorteo público. Este se llevará a cabo en una audiencia, cuya invitación se notificará a los oferentes a través del SECOP II.</p> <p>El procedimiento del sorteo garantizará la total transparencia: se introducirán los nombres de las firmas empatadas, de forma individual y en piezas de papel separadas, dentro de un sobre sellado. Posteriormente, uno de los participantes o asistentes presentes en la audiencia extraerá una pieza de</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

|                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 13 de 75                                                          | <div> <div>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</div> <div>INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA</div> </div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  <div>POLICÍA NACIONAL</div> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0035                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                 |
| FECHA: 16-10-2013                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                 |
| VERSIÓN: 2.                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                 |
|                                                                          | <p>papel, lo que significará el nombre del proponente favorecido. (De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes.)</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                 |
| INFORMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.                                  | <p>Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                 |
| ANÁLISIS DE GARANTÍAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO. | <p>Las contenidas en el <b>Anexo No. 6 y 7</b> de la presente Invitación.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                 |
| DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA AMBIENTAL.                           | <p>El contratista que se derive de la presente invitación, deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes aplicables en materia de medio ambiente.</p> <p><b>NOTA:</b> La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 se reserva el derecho de verificar periódicamente el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental, a través del supervisor del contrato. <u><b>ver cláusula de las obligaciones</b></u></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                 |
| INDEMNIDAD                                                               | <p><b>EI CONTRATISTA</b> que se derive de la presente invitación, se obliga a mantener indemne a la <b>REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3</b> de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de sus actuaciones.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                 |
| FORMA DE ADJUDICACIÓN.                                                   | <p>Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta <b>CON EL MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO</b>; siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Subsección 5 del 85 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, así mismo el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos. Los precios o tarifas pactadas deberán conservarse por parte del oferente durante todo el tiempo de la vigencia del contrato y hasta su liquidación. Es de anotar que la adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto asignado para el presente proceso, el porcentaje de descuento afectará únicamente el valor unitario de cada uno de los ítems establecidos en el presente proceso.</p> <p>En el caso que se presente una sola oferta, se podrá adjudicar el contrato cuando ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos (técnicos, económicos y jurídicos) siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, de acuerdo con lo establecido en el Su numeral 8, Numeral 2.2.5.4 Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 Por la cual se complementa el manual de contratación de la policía nacional.</p> <p>La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el Portal Único de Contratación Estatal</p> |                                                                                                                 |

|                     |                                        |                                                                                                        |
|---------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 14 de 75     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                        |
| FECHA: 16-10-2013   | INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA |                                                                                                        |
| VERSIÓN: 2.         |                                        |                                                                                                        |

|                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                | <p>www.colombiacompra.gov.co SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta de aceptación en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II.</p> <p>La adjudicación del presente proceso se efectuará por el valor total del presupuesto asignado, <b><u>el porcentaje de descuento afectará únicamente el valor unitario de cada uno de los ítems establecidos en el presente proceso.</u></b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>LIMITACIÓN MIPYMES</b>                      | <p>El presente proceso es susceptible de limitación a MIPYMES, teniendo en que el presupuesto no supera los \$ 125.000 dólares, conforme a los umbrales fijados por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINTIC) y la agencia Nacional de la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP – CCE), de acuerdo al Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.</p> <p>De igual forma, podrá participar el productor Nacional de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020, “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia” y Ley 816 de 2003, “Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública”.</p> <p>Por lo anterior se requiere la manifestación de interés de por lo menos dos (02) MIPYMES, teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la ley.</p> |
| <b>No. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO</b> | Si el proponente, sin justa causa se abstuviera de suscribir el contrato de adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>VIGENCIA DE LA OFERTA</b>                   | La vigencia será de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

## 2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta de manera magnética en el Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) SECOP II, con los siguientes documentos:

### 2.1 REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO:

a) **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al **Formulario No. 1** y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.

### b) **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:**

**Persona Natural.** Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta del presente proceso

|                     |                                        |                                                                                                                |
|---------------------|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 15 de 75     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                                |
| FECHA: 16-10-2013   | INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 2.         |                                        |                                                                                                                |

- Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.

NOTA. Con excepción a las personas que ejercen profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio, acreditaran su condición mediante documento de identificación y Tarjeta Profesional, Matricula profesional o documento equivalente reconocido legalmente para el ejercicio de su profesión.

#### **PERSONA JURÍDICA NACIONAL.**

Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta en el SECOP II con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta anexándolo en PDF en el SECOP II.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la invitación, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

**NOTA:** Si el certificado de existencia y representación no tiene su domicilio principal en la ciudad en la que se llevará a cabo el presente proceso a contratar, el oferente deberá remitir el certificado existencia y representación, además el registro mercantil de la sede o sucursal.

#### **c) AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.**

Cuando el representante legal de la oferta (persona jurídica) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso.

En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto oficial total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

|                     |                                        |                                                                                                        |
|---------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 16 de 75     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                        |
| FECHA: 16-10-2013   | INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA |                                                                                                        |
| VERSIÓN: 2.         |                                        |                                                                                                        |

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.

**Nota: Si en el Certificado de Existencia y Representación Legal o el documento equivalente de autoridad competente, no se menciona de forma clara la limitación y/o autorización para contratar y/o en la cuantía, el representante legal de la empresa, adjuntara a su propuesta un escrito firmado por él, en el cual indique que no existe limitación para contratar ni tampoco en la cuantía en los estatutos de la sociedad/empresa.**

#### **d) PROPUESTAS CONJUNTAS:**

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y la Circular Externa 067 de 2010, podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Cada uno de los proponentes deberá ser una persona jurídica (Prestadores de Servicios de Salud) debidamente habilitada tal y como lo indica la Resolución 3100 de 2019.
- El proponente deberá indicar expresamente en el documento de conformación, si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, con la respectiva denominación e integrantes que la conforman.
- Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes, los términos, actividades, condiciones, ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta.
- Si se trata de unión temporal, su porcentaje de participación y actividades en su ejecución, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3.
- Acreditar la existencia, representación, capacidad legal de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos (2) o más personas jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- Deberá señalar en el documento consorcial o de constitución de la unión temporal, un número de cuenta bancaria registrada a nombre del consorcio o de la unión temporal o a nombre de uno de los integrantes miembros de la sociedad, presentando igualmente la certificación bancaria de la misma.
- Una vez el contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del consorcio o unión temporal. Emitido por la DIAN.

**Nota:** Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

- En ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal, salvo lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.
- Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberán presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en los pliegos de condiciones y/o estudios previos según se trate de persona jurídica.
- Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben estar relacionados con el objeto del proceso de contratación.

|                     |                                        |                                                                                                                |
|---------------------|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 17 de 75     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                                |
| FECHA: 16-10-2013   | INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 2.         |                                        |                                                                                                                |

No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

**e) CÉDULA DE CIUDADANÍA:** El oferente deberá anexar la fotocopia del proponente o del Representante Legal en caso de ser persona jurídica. En caso de propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.

**f) BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES.** LA POLICÍA NACIONAL, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.  
**NOTA 1:** El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta con una expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre o entrega de ofertas.

**g) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.** LA POLICÍA NACIONAL- consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de la persona jurídica y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

**h) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.** LA POLICÍA NACIONAL- consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta. La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.

**i) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.** LA POLICÍA NACIONAL- consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, con el fin de verificar los antecedentes del representante legal, verificando que no se encuentra inmerso en el numeral 4 del artículo 183 del código nacional de policía y convivencia ciudadana (ley 1801 del 2016).

**j) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL,** consultará en la página de inhabilidades por delitos sexuales, de la Policía Nacional, a las personas naturales o los representantes legales de la persona jurídica de quien presente la oferta.

**k) CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES:**

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.

**NOTA:** Si la certificación es firmada por revisor fiscal o contador, se debe allegar fotocopia de la tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores.

Que según lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, determina lo siguiente:

Artículo 114-1. Exoneración de Aportes. Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

|                     |                                        |                                                                                                        |
|---------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 18 de 75     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                        |
| FECHA: 16-10-2013   | INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA |                                                                                                        |
| VERSIÓN: 2.         |                                        |                                                                                                        |

Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.

Los consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos empleadores en los cuales la totalidad de sus miembros estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de acuerdo con los incisos anteriores y estén exonerados del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud de acuerdo con el inciso anterior o con el parágrafo 4o del artículo 204 de la Ley 100 de 1993, estarán exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Sena y el ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

**PARÁGRAFO 1.** Los empleadores de trabajadores que devenguen diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes o más, sean o no sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta y Complementarios seguirán obligados a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y los pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo 7º de la Ley 21 de 1982, los artículos 2º y 3º de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1º de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.

**PARÁGRAFO 2.** Las entidades calificadas en el Régimen Tributario Especial (fundaciones y sociedades sin ánimo de lucro) estarán obligadas a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y las pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo 7º de la Ley 21 de 1982, los artículos 2º y 3º de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1º de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.

**PARÁGRAFO 3.** Los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios (Sociedades declaradas como zonas francas y entidades sin ánimo de lucro) que liquiden el impuesto a la tarifa prevista en el inciso 1º del artículo 240-1 tendrán derecho a la exoneración de que trata este artículo.

**PARÁGRAFO 4.** Los contribuyentes que tengan rentas gravadas a cualquiera de las tarifas de que tratan los parágrafos 1, 2, 3 y 4 del artículo 240 del Estatuto Tributario, y el inciso 1 del artículo 240-1 del Estatuto Tributario (empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta del orden Departamental, Municipal y Distrital, en las cuales la participación del Estado sea superior del 90% que ejerzan los monopolios de suerte y azar y de licores y alcoholes, Las personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y empresas editoriales constituidas en Colombia como personas jurídicas), tendrán derecho a la exoneración de aportes de que trata este artículo siempre que liquiden el impuesto a las tarifas previstas en las normas citadas. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el parágrafo 3 del artículo 240-1.

**PARÁGRAFO 5.** Las Instituciones de Educación Superior públicas no están obligadas a efectuar aportes para el Servicio Nacional de Aprendizaje.

Por último, va precisar que los aportes a las cajas de compensación familiar se deben seguir haciendo por todos los empleadores y por todos sus trabajadores, puesto que frente a ellos ni la Ley 1807 de 2012 ni la ley 1819 de 2016 contemplaron exoneración alguna. La exoneración aplica únicamente para los aportes al SENA ICBF y las contribuciones al sistema de salud en los términos del artículo 114-1 del estatuto tributario. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de fiscalización y control de la Administración Tributaria Nacional y de las demás entidades competentes para constatar la correcta aplicación de las disposiciones legales que rigen las materias previstas en este decreto,

|                     |                                        |                                                                                                                |
|---------------------|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 19 de 75     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                                |
| FECHA: 16-10-2013   | INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 2.         |                                        |                                                                                                                |

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

**l) REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM:** LA POLICÍA NACIONAL- Con el fin de verificar que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no esté reportado ante el REDAM, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el MINTIC, con fecha de expedición no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección, donde manifieste que no se encuentra en causal de inhabilidad por ser deudor moroso de alimentos.

**m) NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:** El oferente mediante escrito autorizará a la entidad para que esta, pueda notificar a través de medios electrónicos al oferente y/o futuro contratista, conforme a lo señalado en el artículo 56° de la Ley 1437 de 2011 y normas que lo complementen, modifiquen o adicionen.

**n) ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS, DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS Y ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:** El oferente dentro de su propuesta, deberá anexar documento suscrito por el representante legal y/o apoderado, o quien haga sus veces, donde haga constar que acepta los parámetros contenidos en el anexo que corresponda a la "estimación, tipificación, asignación de riesgos, la forma de mitigarlo, la determinación de garantías y las cláusulas sancionatorias".

**o) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario y adjuntarlo con su oferta. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.

**p) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario y adjuntarlo con su oferta. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.

**q) CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario y adjuntarlo con su oferta. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.

**r) FORMULARIO DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS Y DE ACTIVIDADES.** El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario y adjuntarlo con su oferta. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.

## 2.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN ECONÓMICO

**2.2.1 CERTIFICACIÓN BANCARIA:** El oferente deberá adjuntar junto con su propuesta, certificación bancaria a nombre de la entidad oferente, con fecha de expedición no mayor a (01) mes anterior a la fecha de cierre del proceso.

**2.2.2 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:** entregar copia del Registro Único Tributario RUT; tramitado e impreso durante la presente vigencia (2026). Lo anterior conforme al Estatuto Tributario, la Ley 488 de 1998, las Resoluciones No. 114 de 2020 – No. 005 de 2021 y la demás normatividad vigente referente a los códigos CIU y el RUT, expedida por la U.A.E. DIAN.

|                     |                                        |                                                                                                        |
|---------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 20 de 75     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                        |
| FECHA: 16-10-2013   | INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA |                                                                                                        |
| VERSIÓN: 2.         |                                        |                                                                                                        |

**2.2.3 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA:** El oferente deberá diligenciar y anexar con la oferta el Formulario - Datos Básicos Beneficiario Cuenta

**2.2.4 FORMATO INFORMACIÓN DE TERCERO:** El oferente deberá diligenciar y anexar con la oferta el Formulario - Formato Información de Tercero.

**2.2.5 SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS.** El oferente deberá diligenciar y anexar a su propuesta el Formulario correspondiente a SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS.

**2.2.6 LISTA DE PRECIOS EN SECOP II:** El oferente deberá indicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, el valor total del presupuesto asignado para el presente proceso, sin embargo, será verificado por el comité económico.

**NOTA:** En caso que la entidad diligencie un valor diferente, el comité realizará la respectiva verificación y si es el caso, solicitará aclaración de la misma. Sin embargo, no será motivo de rechazo de la oferta.

**2.2.7 PORCENTAJE DE DESCUENTO:** el oferente deberá diligenciar en el **SECOP II**, la casilla **PORCENTAJE DE DESCUENTO:** En la cual deberá plasmar el porcentaje de descuento ofrecido, mismo que será aplicado a cada uno de los ítems, sin afectar el valor total del presupuesto asignado para el proceso.

**NOTA 1:** Solo se puede ofrecer en porcentaje (%), ejemplo 2,4,15, o según tenga a bien el oferente; de esta forma el comité económico aplicara este porcentaje de descuento de su propuesta.

En caso que el porcentaje ofertado sea enviado en decimales, ésta será redondeado, ejemplo 2.2 se redondeará a 2, en el caso de 3.6 se redondeará a 4.

**NOTA 2:** En el caso que la entidad oferte un CERO PORCIENTO DE DESCUENTO O NO DILIGENCIE LA CASILLA PARA TAL FIN, se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo.

**NOTA 3:** La Regional de Aseguramiento en Salud N°3, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo; estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación ni por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

## **2.3 REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO:**

**2.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:** Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo, el oferente deberá anexar el documento debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de ofrecimiento del 100% de los ítems y las especificaciones técnicas solicitadas

Para que la oferta sea habilitada deberá ofertar los servicios solicitados en el Anexo 1 CONDICIONES TÉCNICAS.

**2.3.2** Anexar a la oferta la documentación solicitada dentro del **Anexo 2 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES.**

**2.3.3** Anexar a la oferta la documentación solicitada dentro del **Anexo 2.1 DEMAS ASPECTOS TÉCNICOS DEL ACUERDO DE VOLUNTADES.**

|                     |                                        |                                                                                                                |
|---------------------|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 21 de 75     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                                |
| FECHA: 16-10-2013   | INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 2.         |                                        |                                                                                                                |

#### 2.3.4 EXPERIENCIA PROPONENTE

El oferente podrá acreditar la experiencia a través de contratos o a través del Registro Único de Proponentes así:

##### ➤ CONTRATOS:

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar la experiencia a contratar similar al presente proceso. Por consiguiente, el oferente puede entregar algunos de los siguientes requisitos:

- Contratos celebrados y ejecutados,
- Actas de liquidación,
- Órdenes de compra,
- Contrato en ejecución (En este caso se debe enviar certificación del porcentaje de ejecución).

Lo anterior se puede acreditar a través de una empresa pública o privada, además el objeto debe ser igual o similar al presente proceso y su valor debe ser superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado para el presente proceso, así las cosas, las certificaciones, actas de liquidación o contratos ejecutados deben contener:

- ✓ Nombre o razón social del contratante.
- ✓ Nombre o razón social del contratista.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Dirección y número telefónico del contratante
- No se admiten:
- Auto certificaciones.
- Copias de facturas órdenes de pago etc.
- Pantallazos.

**Nota:** En caso de que el oferente haya firmado contratos con la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 o alguna de las unidades prestadoras de salud, se deberá anexar documento escrito firmado por el representante legal, en el cual sólo deberá enunciar el número del contrato y esta información se verificara por parte del comité, lo anterior atendiendo la ley 019 de del 2012.

#### ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Para la acreditación de la experiencia, el proponente deberá presentar contratos celebrados, certificaciones por parte del contratista si el contrato se encuentra en ejecución, certificaciones de contratos ejecutados y/o actas de liquidación, de vigencias anteriores a la fecha del cierre del proceso, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea mayor al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial asignado para el proceso.

Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, La Regional de Aseguramiento en Salud N°3, tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

|                     |                                        |                                                                                                               |
|---------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 22 de 75     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                               |
| FECHA: 16-10-2013   | INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA |                                                                                                               |
| VERSIÓN: 2.         |                                        |                                                                                                               |

➤ **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

De acuerdo con lo establecido en la Subsección 5 Registro Único de Proponentes (RUP) del Decreto 1082 de 2015, la inscripción de los interesados en participar en procesos de contratación convocados por las Entidades Estatales, deben presentar a cualquier cámara de comercio del país la solicitud de registro, siendo responsable del registro la Cámara de Comercio del domicilio del solicitante. La verificación se realizará con base en los datos contenidos en el **(RUP) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**, el cual se encuentra reglamentado en los Artículo 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del Decreto No 1082 de 2015, y dichos documentos o requisitos serán solicitados en la invitación del presente proceso.

Como quiera que las entidades tienen plazo para renovar el Registro Único de Proponentes a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de acuerdo a lo establecido Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto No 1082 de 2015 el cual manifiesta: "La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento." Por consiguiente, las entidades deben anexar el Registro Único de Proponentes con la información de la **vigencia 2025**.

Dicho certificado deberá haberse expedido dentro de los dos meses (02) anteriores a la fecha de entrega de las propuestas y debe estar en firme al momento previo a la realización de la subasta o antes de la audiencia de definición en caso que no procesa a realizar la subasta.

Los oferentes deberán tener en el Registro Único de Proponentes – RUP – la experiencia reportada ante las Cámaras de Comercio de los contratos ejecutados y que estos guarden congruencia con el presente proceso contractual; por tal motivo la experiencia de los contratos ejecutados, debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto asignado al presente proceso.

Por lo anterior, los proponentes deberán estar inscritos, calificados y clasificada la experiencia en el registro único de proponentes de la cámara de comercio, con mínimo (02) de los siguientes códigos UNSPSC correspondientes a los ítems relacionados en el presente proceso, **el cual será evaluado hasta el tercer nivel (CLASE) según el sistema de clasificación de bienes y servicios de las naciones unidas.**

| CLASE UNSPSC | SEGMENTO                                                    | FAMILIA                                             | CLASE                                                    | PRODUCTO                                                     |
|--------------|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| 12141904     | Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas | Elementos y gases                                   | No-metales y gases elementales y puros                   | Oxígeno                                                      |
| 42272201     | Equipo Médico Accesorios y suministros                      | Productos de resucitación, anestesia y respiratorio | Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxígeno | Cilindros de gas o dispositivos relacionados para uso medico |
| 42271702     | Equipo Médico Accesorios y suministros                      | Productos de resucitación, anestesia y respiratorio | Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxígeno | Concentradores de oxígeno                                    |
| 42271708     | Equipo Médico Accesorios y suministros                      | Productos de resucitación, anestesia y respiratorio | Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxígeno | Mascaras de oxígeno o partes para uso medico                 |
| 42271802     | Equipo Médico Accesorios y suministros                      | Productos de resucitación, anestesia y respiratorio | Productos de terapia aerosol y humedad respiratoria      | Nebulizadores o accesorios                                   |

**NOTA 1:** Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, se tomará para la verificación el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

|                     |                                        |                                                                                                                |
|---------------------|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 23 de 75     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                                |
| FECHA: 16-10-2013   | INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 2.         |                                        |                                                                                                                |

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, en la clasificación exigida. Por consiguiente, en los casos en que la propuesta se presente una unión temporal, cada una de las entidades que la conforman debe adjuntar su respectivo **RUP** (Registro Único de Proponentes) de forma individual, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

### 2.3.5 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El oferente mediante documento escrito firmado por el representante legal, se compromete a cumplir con los siguientes requisitos durante la ejecución del contrato:

- ✓ El personal técnico, profesional y/o especializado que ofrece para cada uno de los servicios, cuenta con el título correspondiente de una entidad debidamente avalada por autoridad competente, debidamente acreditada en el país (Personal Profesional - Personal Especializado – Personal Técnico o Tecnólogo y Auxiliares – pero sólo los de carácter asistencial, no administrativo)
- ✓ Que validó los títulos profesionales del personal que posee en áreas de la salud, además, que se encuentran inscritos ante el RETHUS y debidamente aprobados por las entidades correspondientes, así mismo para los profesionales con títulos en pregrados, postgrados, especialidades, y demás que hubiese realizado sus estudios en el extranjero deberán aportar la convalidación del título.

La empresa debe contar mínimo (01) profesional en cada una de las disciplinas así:

- Terapeuta Respiratorio
- Técnico o ingeniero Biomédico(a)

### 2.3.6 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El oferente mediante documento escrito firmado por el representante legal, garantizará que el personal vinculado al desarrollo del objeto contractual, cuenta con experiencia suficiente para la ejecución del mismo.

### 2.3.7 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente mediante documento escrito firmado por el representante legal, se compromete a cumplir con los siguientes requisitos durante la ejecución del contrato:

- Suficiencia técnica y administrativa para prestar el suministro de Oxígeno y los elementos a contratar.
- Contar con la capacidad instalada (Recursos logísticos, operativos y físicos), con que se cuenta, frente a las necesidades expresadas por la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 para el suministro ininterrumpido de Oxígeno requeridos para los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
- Contar con personal suficiente, idóneo y que, de manera permanente para llevar a cabo la ejecución del contrato, evitando la interrupción del suministro de oxígeno por no contar con el talento humano necesario.
- Contar con la infraestructura necesaria para la realización de entrega del suministro de oxígeno.
- Contar con instalaciones debidamente habilitadas y licenciadas, cumpliendo la normatividad vigente que le aplica para el suministro de oxígeno, los cuales deberán permanecer vigentes durante toda la ejecución del contrato.
- Mantener al día los registros sanitarios de cada uno de los elementos a suministrar.

|                     |                                        |                                                                                                        |
|---------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 24 de 75     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                        |
| FECHA: 16-10-2013   | INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA |                                                                                                        |
| VERSIÓN: 2.         |                                        |                                                                                                        |

### 2.3.8 CERTIFICADO DE HABILITACIÓN Y/O LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

En concordancia con el Decreto 3770 de 2004, Decreto 4725 de 2005, Resolución 132 de 2006 y la Resolución 4002 de 2007 o disposición normativa que drogue modifique o adicione; los oferentes deberán anexar los siguientes documentos según corresponda:

➤ **El oferente deberá anexar si es fabricante:** Copia del Concepto Técnico de las Condiciones Sanitarias Expedido por el INVIMA o Copia de Certificado del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura BPM. (VIGENTE).

➤ **El oferente deberá anexar si es Importador:** El certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA. (VIGENTE)

➤ **El oferente deberá anexar si es distribuidor:** Acta de inspección de Vigilancia y Control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente.

### 2.3.9 FICHA TÉCNICA

Revisar lo establecido en el *ANEXO 6 FICHA TÉCNICA DEL BIEN*.

### 2.3.10 REGISTRO SANITARIO

El oferente deberá ajustarse a los requisitos de la Agencia Regulatoria Nacional INVIMA (Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos) quien aplica las normas sanitarias asociadas al consumo y uso de alimentos, medicamentos, dispositivos médicos y otros productos objeto de vigilancia sanitaria. Para lo cual, el elemento debe ajustarse a dicho registro que acredite que el producto a suministrar cumple con las condiciones técnicas o de fabricación exigidas.

De acuerdo a lo anterior, el oferente **deberá diligenciar el número del Registro Sanitario de cada uno de los ítems relacionados en el ANEXO N°1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, la vigencia de los registros deberán dar cobertura en el tiempo de ejecución del contrato. Lo anterior, será verificado por el comité técnico, en la plataforma del INVIMA [https://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg\\_encabcum.jsp](https://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp), como soporte de lo anterior, se dejará pantallazo de consulta en la evaluación.

### 2.3.11 CERTIFICACIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS

El oferente deberá expedir certificación firmada por el representante legal, mediante la cual se compromete a dar cumplimiento con los siguientes requisitos durante la ejecución del contrato:

- ✓ **FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS INSUMOS:** El oferente se compromete que la fecha de vencimiento de los insumos y/o elementos, no puede ser inferior a (06) meses calendario contados a partir de la entrega de los mismos.
- ✓ **CAMBIO DE INSUMOS:** El oferente se compromete a realizar el cambio de los insumos por defectos de fabricación o mala calidad dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento del usuario
- ✓ **CALIDAD MÍNIMA:** el oferente se garantizará que los elementos a entregar a los pacientes son de alta calidad y con trayectoria en el mercado. Por consiguiente, la calidad de los bienes a adquirir será lo mencionado en los Mecanismos de Cobertura del proceso contractual (Póliza de Calidad).

|                     |                                        |                                                                                                         |
|---------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 25 de 75     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                         |
| FECHA: 16-10-2013   | INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA |                                                                                                         |
| VERSIÓN: 2.         |                                        |                                                                                                         |

### 2.3.12 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En relación a la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, el oferente dentro de su propuesta, deberá anexar el Formulario correspondiente, suscrito por el Representante Legal y/o apoderado, o quien haga sus veces.

### 2.3.13 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES.

Los factores de Otras Condiciones Técnicas Verificables están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

### 3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO.

|                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN.</b>                                       | Fecha: Según plataforma SECOP II<br>HORA: Según plataforma SECOP II<br>Lugar: Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN</b>                                       | <p>Los interesados podrán solicitar aclaraciones a la Invitación Pública, <b>SEGÚN LO ESTABLECIDO EN SECOP II</b>, dichas solicitudes deberán formularse por escrito en el portal único de contratación SECOP II.</p> <p>Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formaran parte de los documentos del proceso.</p> <p>Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.</p> <p><b>NOTA 1:</b> Las observaciones presentadas en un plazo posterior al fijado en la plataforma SECOP II, se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la entidad estatal.</p> <p><b>NOTA 2:</b> No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sola será tenida en cuenta en este proceso de Mínima Cuantía, la información recibida por escrito de manera electrónica en el SECOP II.</p> |
| <b>ENTREGA SOLICITUDES PARA LIMITACIÓN A MIPYMES</b>                       | Fecha: Según plataforma SECOP II<br>HORA: Según plataforma SECOP II<br>Lugar: Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>RESPUESTAS A OBSERVACIONES (SI EXISTEN) Y AVISO A LIMITAR A MIPYMES</b> | Fecha: Según plataforma SECOP II<br>HORA: Según plataforma SECOP II<br>Lugar: Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS</b>                                   | El término de expedir adendas para modificar la invitación, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas; <b>SEGÚN LO ESTABLECIDO EN SECOP II.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

|                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 26 de 75                                                                        | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0035                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                        |
| FECHA: 16-10-2013                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                        |
| VERSIÓN: 2.                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                        |
|                                                                                        | INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                        |
| ENTREGA DE PROPUESTAS EN EL SECOP II                                                   | Fecha: Según plataforma SECOP II<br>HORA: Según plataforma SECOP II<br>Lugar: Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                        |
| PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD                                                          | <p><b><u>PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II:</u></b> El protocolo de indisponibilidad aplica cuando una Falla General o Particular se presente dentro de las cuatro (4) horas previas a los hitos del Proceso de contratación descritos a continuación. Los términos establecidos en el presente documento son los mínimos para garantizar la transparencia, igualdad de oportunidades y pluralidad de oferentes en los procesos de contratación, por lo cual no están sujetos a discrecionalidad de las Entidades y Proveedores, salvo en los casos específicos relacionados en este documento.</p> <p>Los mantenimientos programados por la ANCP – CCE a la plataforma SECOP II en ningún caso implica el uso del presente protocolo, estos son informados a todos los usuarios de manera anticipada. Así mismo, los errores involuntarios de los Usuarios dentro de la Plataforma no son objeto de certificación por parte de la ANCP – CCE.</p> <p><b><u>Recomendaciones:</u></b></p> <p>1. La comunicación entre la Entidad Estatal o el Proveedor deberá realizarse antes de finalizar el plazo determinado en el cronograma del proceso de contratación para cada hito del proceso.</p> <p><b>PARA EFECTOS DE ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, QUEDARÁN HABILITADOS LOS SIGUIENTE CORREOS ELECTRÓNICOS:</b> <a href="mailto:deris.upres-con@policia.gov.co">deris.upres-con@policia.gov.co</a>; <a href="mailto:deris.rase3-gco@policia.gov.co">deris.rase3-gco@policia.gov.co</a>;</p> <p><b>LÍNEA TELEFÓNICA:</b> (036) 3164790 Extensión: 8307.</p> |                                                                                                        |
| EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES             | Fecha: Según plataforma SECOP II<br>HORA: Según plataforma SECOP II<br>Lugar: Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br><p><b><u>Nota: Durante el término para las evaluaciones y previo a la publicación del informe de evaluación, los comités pueden requerir mediante comunicado oficial por el SECOP II, a los oferentes para acrediten requisitos habilitantes de su propuesta. El termino para subsanar debe ser un (01) día hábil.</u></b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                        |
| INFORME DE EVALUACIÓN SUBSANACIÓN Y/O PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES | Fecha: Según plataforma SECOP II<br>HORA: Según plataforma SECOP II<br>Lugar: Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                        |
| INFORME FINAL Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN                                          | Fecha: Según plataforma SECOP II<br>HORA: Según plataforma SECOP II<br>Lugar: Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                        |

|                     |                                        |                                                                                                         |
|---------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 27 de 75     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                         |
| FECHA: 16-10-2013   | INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA |                                                                                                         |
| VERSIÓN: 2.         |                                        |                                                                                                         |

|                                                                       |                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OBSERVACIONES AL INFORME FINAL Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN</b> | Fecha: Según plataforma SECOP II<br>HORA: Según plataforma SECOP II<br>Lugar: Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> |
| <b>NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA.</b>                          | Fecha: Según plataforma SECOP II<br>HORA: Según plataforma SECOP II<br>Lugar: Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> |

**NOTA 1:** La validez de la oferta será de cuatro (04) meses, contados a partir de la fecha de presentación.

**NOTA 2:** De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

**NOTA 3:** Las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición, sin embargo se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la Ley; tal como lo consagra el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 "(...) numeral 1 (Aparte tachado derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007) *En las normas de selección y en los pliegos de condiciones o términos de referencia para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarias para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones (...)*"

#### 4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato será un integrante de la Unidad prestadora de Salud Quindío, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

El supervisor del contrato en cumplimiento de sus funciones, deberá preparar y presentar al ordenador del gasto informes sobre la gestión con fecha 10 de cada mes, en el que se deberá enunciar de forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del respectivo negocio jurídico.

Los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física dentro de los primeros diez (10) días de cada mes y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: "(...) *Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)*". Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACION DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.



Deberá coordinar con el contratista la operacionalización de la radicación de las facturas en SIIF NACIÓN, de acuerdo a la CIRCULAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de diciembre de 2023, y trámite de acta de liquidación del contrato.

Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

#### **OTRAS ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR**

- Revisar detalladamente todos los criterios técnicos y realizar seguimiento constante según lo establecido.
- Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato.
- Requerir por escrito al contratista cuando quiera que este no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo comercial o convencional.
- Dar el recibo de satisfacción mensual para su pago si se da cumplimiento a lo pactado,
- Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal, insumos y/o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas.
- Solicitar mensualmente el Paz y Salvo de parafiscales, respecto a este pago se aplicará lo contenido en los Artículos 1 y 7 del Decreto 1828 de 2013 “.
- Remitir mensualmente a la oficina de contratos un informe mensual que contenga la forma como se ha ejecutado el contrato, si se ha dado cumplimiento a todas las exigencias de salud ocupacional y ambiental y demás aspectos del contrato, copia del RAS, copia de la factura y copia de los parafiscales.
- Proyectar el acta de liquidación del contrato dentro de los 2 meses siguientes a su finalización.
- Una vez iniciado el contrato, enviar al contratista la siguiente documentación: Vademécum, formatos EIPS (EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL), la Directiva Administrativa Permanente 003 del 10/03/2023 “DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DEL SERVICIO, INCAPACIDAD MÉDICA, LICENCIA POR MATERNIDAD O ABORTO, PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO O CON INCAPACIDAD MEDICA”.
- Y de más funciones de qué habla la Resolución No. 00090 de 2018 y la ley 1474 de 2011.

#### **INFORMES DURANTE LA EJECUCIÓN**

En cuanto se refiere al periodo de ejecución del contrato o convenio, en los informes (parciales) que se rindan, se deberán consignar las actividades establecidas en el contrato o convenio, discriminando los aspectos.

**I.) Técnicos**, tales como: las modificaciones efectuadas, los insumos suministrados, los servicios prestados y las obras ejecutadas, incluyendo la descripción de las actividades, cantidad y precios unitarios con el fin de evaluar el cumplimiento del contratista con respecto al contrato de que se trate (obra, suministro, de insumos, entre otros), acorde con las estipulaciones pactadas;

**II.) Financieros o presupuestales** tales como: anticipos, facturaciones, entrega de aportes, pagos, etc.

**III.) Administrativos** tales como: requerimientos de autoridades, trámites de solicitudes formuladas por el contratista, actas, e información adicional relacionada con el contrato o convenio; y

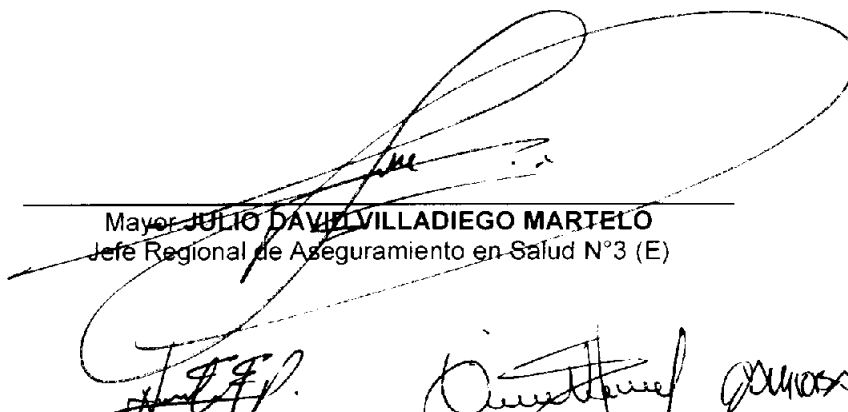
**IV.) Legales**, tales como: retrasos, incumplimientos, inconvenientes presentados y asuntos pendientes por resolver.

|                     |                                        |                                                                                                         |
|---------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 29 de 75     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                         |
| FECHA: 16-10-2013   | INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA |                                                                                                         |
| VERSIÓN: 2.         |                                        |                                                                                                         |

## 5. INVITACIÓN A VEEDURÍAS:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 66 de la Ley 1757 de 2015 (Modifica Art. 16 Ley 850 de 2003) y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso contractual, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten recomendaciones que consideren convenientes y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II.

Atentamente,



Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**  
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°3 (E)

Elaboró: **SI. Lina Marcela Silva**  
Integrante Grupo de Contratos

Revisó: **CPS Nelson Raúl Figueroa**  
Abogado Grupo de RASES N°3

Revisó: **CT. Gustavo Andrés Marvaz**  
Jefe Contratos RASES N°3 (E)

Revisó: **CT. Camilo Andrés Barón**  
Jefe Logístico y Financiero RASES N°3

|                     |                                        |                                                                                                        |
|---------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 30 de 75     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                        |
| FECHA: 16-10-2013   | INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA |                                                                                                        |
| VERSIÓN: 2.         |                                        |                                                                                                        |

### **ANEXO N° 1**

#### **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

El oferente deberá presentar junto con la oferta el presente anexo de Especificaciones Técnicas, debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de ofrecimiento del 100% de los ítems y las especificaciones técnicas solicitadas, relacionadas a continuación:

| ÍTEM | CÓDIGO UNSPSC | SUMINISTRO                                                                                              | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | UNIDAD DE MEDIDA      |
|------|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| 1    | P31OXI0       | PAQUETE<br>1 SUMINISTRO DE OXIGENO POR CONCENTRADOR PARA FLUJOS DE 1 A 4 LPM CON CILINDRO DE TRANSPORTE | INCLUYE: 1. EQUIPO CONCENTRADOR DE OXIGENO DE BAJO FLUJO 2. CILINDRO PORTÁTIL PERMANENTE DE TRANSPORTE 3. CILINDRO DE RESPALDO (CAPACIDAD DE SUMINISTRO DE 1 A 4 LITROS POR MINUTO) CONDICIONES: -Entrega humidificador y cánula nasal de 1 a 3mts (cambio cada 3 meses entregado en el domicilio del paciente), -4 recargas mensuales, -Regulador cilindro de respaldo y carro de transporte para cilindro portátil entrega en el domicilio. | PAQUETE<br>(24 HORAS) |
| 2    | P43OXI2       | PAQUETE<br>2 SUMINISTRO DE OXIGENO POR CILINDRO ESTACIONARIO DE 1 A 4 LPM                               | INCLUYE: 1. CILINDRO DE OXIGENO ESTACIONARIO (6,4 M3) 2. CILINDRO PORTÁTIL PERMANENTE DE TRANSPORTE, (CAPACIDAD DE SUMINISTRO DE 1 A 4 LITROS POR MINUTO) CONDICIONES: -Entrega humidificador y canula nasal de 1 a 3 mts (cambio cada 3 meses entregado en el domicilio del paciente), -5 recargas mensuales, -Regulador cilindro de respaldo y carro de transporte para cilindro portátil entrega en el domicilio.                          | PAQUETE<br>(24 HORAS) |
| 3    | P11OXI2       | CPAP EN RENTA<br>(INCLUYE MASCARA NASAL U ORONASAL)                                                     | INCLUYE: 1. EQUIPO CPAP HUMIDIFICADOR CONDICIONES: -Entrega suministro interface o mascara Nasal u Oronasal - Terapeuta para la entrega, programación o titulación del equipo, igualmente revisión cada 3 meses en el domicilio del paciente -Mantenimiento preventivo del equipo de acuerdo a ficha técnica del equipo -Lectura mensual tarjeta SD reporte virtual o físico -entrega en el domicilio del paciente.                           | PAQUETE<br>(24 HORAS) |
| 4    | P19OXI2       | BIPAP EN RENTA<br>(INCLUYE MASCARA NASAL U ORONASAL)                                                    | INCLUYE 1. EQUIPO BPAP HUMIDIFICADOR CONDICIONES: - Entrega suministro interface o mascara Nasal u Oronasal - Terapeuta para la entrega, programación o titulación del equipo, igualmente revisión cada 3 meses en el domicilio del paciente - Mantenimiento preventivo del equipo de acuerdo a ficha técnica del equipo -Lectura mensual tarjeta SD reporte virtual o físico - entrega en el domicilio del paciente.                         | PAQUETE<br>(24 HORAS) |
| 5    | P23OXI2       | BPAP CON SOPORTE VENTILATORIO)<br>INCLUYE MASCARA                                                       | SUMINISTRO DE BPAP (CON SOPORTE VENTILATORIO)<br>INCLUYE MASCARA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | PAQUETE<br>(24 HRS)   |

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

## INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

|    |         |                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                    |
|----|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 6  | P54OX10 | RECARGAS DE OXIGENO GASEOSO MEDICINAL                                                              | CILINDRO 6.4 M3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 1                  |
| 7  | P44OX10 | RECARGAS DE OXIGENO GASEOSO MEDICINAL                                                              | CILINDRO 4.0 M3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 1                  |
| 8  | P44OX10 | RECARGAS DE OXIGENO GASEOSO MEDICINAL                                                              | CILINDRO 3.3 M3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 1                  |
| 9  | P44OX10 | RECARGAS DE OXIGENO GASEOSO MEDICINAL                                                              | CILINDRO 1 M3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 1                  |
| 10 | P33OX10 | PAQUETE 3 SUMINISTRO DE OXIGENO POR CONCENTRADOR PARA FLUJOS DE 5 A 9 LPM CON CILINDRO DE RESPALDO | INCLUYE: 1. EQUIPO CONCENTRADOR DE OXIGENO DE ALTO FLUJO 2. CILINDRO DE RESPALDO (CAPACIDAD DE SUMINISTRO DE 5 A 9 LITROS POR MINUTO) CONDICIONES: -Entrega humidificador alto flujo y sistemas de administración de oxígeno de alto flujo, cánula de 1 a 3mts (cambio cada 3 meses entregado en el domicilio del paciente), -4 recargas mensuales, -Regulador cilindro de respaldo.                                    | PAQUETE (24 HORAS) |
| 11 | MQ1273  | EQUIPO ASPIRADOR EN RENTA                                                                          | INCLUYE: 1. ASPIRADOR ELÉCTRICO 2. KIT DE SUCCIÓN CONDICIONES: -Aspirador con regulador de vacío, -aspirador de alto flujo - Cambio de kit trimestral y -entrega en el domicilio del paciente.                                                                                                                                                                                                                          | PAQUETE (24 HORAS) |
| 12 | MQ488   | EQUIPO NEBULIZADOR EN RENTA ADULTO                                                                 | INCLUYE: 1. NEBULIZADOR ELÉCTRICO 2. KIT PARA NEBULIZAR ADULTO CONDICIONES: - Cambio de kit trimestral y - entrega en el domicilio del paciente                                                                                                                                                                                                                                                                         | PAQUETE (24 HORAS) |
| 13 | MQ489   | EQUIPO NEBULIZADOR EN RENTA PEDIÁTRICO                                                             | INCLUYE: 1. NEBULIZADOR ELÉCTRICO 2. KIT PARA NEBULIZAR PEDIÁTRICO CONDICIONES: - Cambio de kit trimestral y -entrega en el domicilio.                                                                                                                                                                                                                                                                                  | PAQUETE (24 HORAS) |
| 14 | P7OX12  | CONCENTRADOR PORTÁTIL                                                                              | INCLUYE: 1. CONCENTRADOR PORTÁTIL (CAPACIDAD DE SUMINISTRO DE 1 A 4 LITROS POR MINUTO) CONDICIONES: -Entrega humidificador (si el equipo lo requiere) y cánula nasal (cambio cada 3 meses entregado por la empresa en el domicilio del paciente.                                                                                                                                                                        | PAQUETE (24 HORAS) |
| 15 | MQ818   | MASCARA NASAL MULTITALLA DE MÍNIMO CONTACTO                                                        | INCLUYE: 1. MASCARILLA NASAL DE MÍNIMO CONTACTO. ESPECIFICACIONES: Estructura suave y flexible de silicona y tela agradable al contacto con la mejilla. dirige el flujo de aire a través de armazón de la mascarilla para que el paciente pueda dormir cómodamente. la almohadilla subnasal de mínimo contacto evita la aparición de marcas rojas, la incomodidad y la irritación en los orificios y el puente nasales. | UNIDAD             |
| 16 | MQ802   | MASCARA NASAL U ORONASAL PARA CPAP / BPAP                                                          | INCLUYE: 1. MASCARA PARA CPAP CONDICIONES CONDICIONES: -Convencional tallas S-M O L -CPAP Nasal N5 almohadilla de talla a elegir entre: S- M O L                                                                                                                                                                                                                                                                        | UNIDAD             |



|    |       |                         |                                 |        |
|----|-------|-------------------------|---------------------------------|--------|
| 17 | MQ805 | MASCARA<br>NEBULIZADORA | MASCARA NEBULIZADORA ADULTO     | UNIDAD |
| 18 | MQ806 | MASCARA<br>NEBULIZADORA | MASCARA NEBULIZADORA PEDIÁTRICA | UNIDAD |

De acuerdo a lo anterior, manifiesto el ofrecimiento del 100% de los ítems y especificaciones técnicas relacionados anteriormente.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

|                              |                                        |                                                                                                                |
|------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 33 <sup>1</sup> de 75 | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0035          |                                        |                                                                                                                |
| FECHA: 16-10-2013            | INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 2.                  |                                        |                                                                                                                |

## ANEXO Nro. 2

### OTRAS CONDICIONES DEL SERVICIO

#### INSTRUCCIONES GENERALES.

1. El formato "CONDICIONES DEL SERVICIO" deberá ser diligenciado totalmente.
2. Solo deberá diligenciar con una equis "X" el ítem a CUMPLE o NO CUMPLE. Las demás columnas e información no son modificables.

| ÍTEM | CONDICIONES DEL SERVICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | CUMPLE |    |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----|
|      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | SI     | NO |
| 1    | <p>Con el propósito de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos, económicos y legales del presente acuerdo de voluntades, el Supervisor realizara reuniones de seguimiento (cada tres meses o según la necesidad) con el Contratista. A dichas sesiones puede asistir el jefe de la Unidad Prestadora de Salud, el responsable de la Oficina de Atención al Usuario y los delegados de las áreas técnicas o económicas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.</p> <p>Durante estas reuniones se abordarán, temas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Indicadores:</b> Verificación del cumplimiento de los indicadores pactados.</li> <li>➤ <b>Operación:</b> Evaluación de los procesos de autorización, referencia y contrarreferencia, asegurando la eliminación de barreras de acceso según lo definido en el acuerdo de voluntades.</li> <li>➤ <b>Criterios Técnicos:</b> Revisión de las condiciones definidas en el Anexo 2.1.</li> <li>➤ <b>Análisis Financiero:</b> proceso de radicación de facturas, estado de glosas y flujo de pagos, conforme a los plazos establecidos y/o las normas concordantes.</li> <li>➤ <b>Ejecución Contractual:</b> Balance del consumo presupuestal y otros aspectos necesarios para la correcta prestación de servicios y tecnologías en salud.</li> <li>➤ <b>Documentos:</b> Si llegado el caso, dentro de la verificación que realiza el supervisor se requiere algún documento, el contratista debe suministrar la información o documentación. Si existen alguna reserva legal se debe comunicar mediante escrito.</li> <li>➤ <b>Evaluación y Planes de Mejora:</b> Según la novedad establecer planes de mejora cuando los resultados del seguimiento lo ameriten. Dichos compromisos deberán quedar consignados expresamente en el acta de la reunión, la cual servirá de soporte para el seguimiento de su cumplimiento.</li> </ul> <p><b>Nota: se levantará un acta de los temas tratados con el soporte de asistencia, este documento el supervisor la publicará en el SECOP II – ejecución del contrato.</b></p> |        |    |
| 2    | <p>Los costos por atención de los eventos adversos, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador cuando en el análisis se evidencie que son de responsabilidad de la empresa, Entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 "Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo o acción médica".</p> <p>"Por lo anterior el proponente seleccionado se obliga a reportar dentro de los</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |        |    |

|                     |                                        |                                                                                                        |
|---------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 34 de 75     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                        |
| FECHA: 16-10-2013   | INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA |                                                                                                        |
| VERSIÓN: 2.         |                                        |                                                                                                        |

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|   | <p>siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, en el formato (3ss - fr - 006)" reporte de incidentes y eventos adversos, este reporte se enviará al supervisor del contrato y la Unidad Prestadora de salud, quienes tramitaran a la oficina de la garantía de la calidad para la verificación de la situación.</p> <p><b>El contratista debe contar con el protocolo o ruta de manejo de eventos adversos</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |
| 3 | <p>Todas las atenciones, se realizarán de acuerdo con la orden médica que especifique la ayuda diagnóstica y/o terapéutica y/o el procedimiento a realizar, incluyendo el CUPS del servicio, el diagnóstico, con el soporte de historia clínica y con la autorización del módulo SISAP expedida por referencia y contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud. Cuando existan dudas sobre la autorización (p. ej., códigos CUPS, servicio autorizado, validez), la empresa contratada deberá analizar la información y contactara de inmediato al área de Referencia y Contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud.</p> <p><b>El usuario deberá presentar su documento de identificación (cedula, tarjeta identidad, NUIP, ect) al momento de tomar los servicios.</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |
| 4 | <p>El contratista garantizará que los materiales especiales y/o los equipos vinculados al objeto del contrato cuenten con mantenimientos vigentes, hojas de vida actualizadas, así como con las licencias y permisos expedidos por la autoridad competente.</p> <p>En caso de que se presenten fallas en los equipos que afecten la oportunidad en la atención, el contratista informará de manera inmediata al supervisor del contrato, en caso de no contar con una sede alterna, deberá presentar dentro de las 24 horas siguientes a la novedad, al supervisor una propuesta de alianza debidamente habilitada que garantice la continuidad en la prestación de los servicios de salud; igualmente, cuando la afectación en la oportunidad del servicio se origine por falta de talento humano o habilitación del servicio, dicha situación deberá tramitarse bajo las mismas condiciones aquí establecidas.</p>                                                                                                                                                                 |  |  |
| 5 | <p><b>EXPERIENCIA NIVEL ACADÉMICO DEL PERSONAL.</b> El contratista garantiza que para la ejecución del objeto contractual dispondrá del talento humano necesario y la experiencia necesaria, suficiente, además deberá cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos por el Estado Colombiano para el ejercicio de su profesión u oficio.</p> <p>En particular, el contratista asegura que todo su personal se encuentra inscrito y habilitado en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS), conforme a la Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010 (reglamenta el Registro Único Nacional y la identificación única del Talento Humano en Salud). Asimismo, deberá cumplir con las normas de actualización y recertificación expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.</p> <p>Nota: Según la complejidad de los servicios, el contratista se compromete que los profesionales en salud se encuentren debidamente certificados (Reanimación avanzada (ACLS) y/o certificado de reanimación cardiopulmonar (RCP)), en caso que aplique.</p> |  |  |
| 6 | <p>El oferente Asignara un funcionario, quien revisara y vigilara la ejecución del contrato, solucionando los inconvenientes que se presenten e igualmente comunicara al supervisor del contrato cuando se ha ejecutado (70%) del contrato. Una vez recibida la información se estudiará la viabilidad de adicionar el contrato.</p> <p><b>Diligenciar la siguiente información momento de presentar su propuesta:</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |

|                     |                                        |                                                                                                         |
|---------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 35 de 75     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                         |
| FECHA: 16-10-2013   | INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA |                                                                                                         |
| VERSIÓN: 2.         |                                        |                                                                                                         |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|    | <p>Nombre</p> <p>Teléfonos</p> <p>Correo electrónico</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |
| 7  | <p>El Oferente debe designar un profesional, quien tendrá una comunicación constante con los funcionarios de la unidad prestadora de salud, con el objetivo de asignar citas, procedimientos y demás requerimientos de fallos judiciales y PQRS, estos requerimientos deben ser tramitados por el contratista en un término de no superior de 24 horas o de forma inmediata si la situación así lo amerita.</p> <p>Nombre:</p> <p>Cargo:</p> <p>Teléfonos:</p> <p>Correo electrónico:</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |
| 8  | <p>La Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el contratista debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales, los cuales deberán sostener durante el plazo de ejecución del contrato.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |
| 9  | <p>El transporte, movilización, seguros, fletes, entrega, instalación y recolección y todo aquello que se cause con motivo para el suministro del oxígeno y entrega de los equipos en el domicilio de cada uno de los usuarios, deberá ser asumido por la empresa, previa autorización de la oficina de referencia y/o el grupo de Subred Integral Servicios de Salud.</p> <p>NOTA: La entrega deberá realizarse en presencia de un familiar o del beneficiario del servicio. Realizar acta de entrega con indicaciones, cuidados y recomendaciones generales</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |
| 10 | <p>Una vez sean solicitados los servicios, la empresa realizará la entrega en la capital del departamento en un plazo no superior a 48 horas y fuera de la ciudad en un plazo no superior a 72 horas.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |
| 11 | <p>Estará a cargo del contratista manejo adecuado de los residuos peligrosos, estando obligado a mantener vigente toda la normatividad y contratación para llevar a cabo su recolección y el todo lo relacionado al manejo de los mismos como consecuencia de la ejecución del contrato.</p> <p>Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el suministro será asumido como su responsabilidad.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |
| 12 | <p>El contratista deberá mantener vigentes todos los documentos de funcionamiento de las instalaciones, expedida por autoridad competente como los son (en los que aplique): Certificado del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura BPM, expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, Certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, Concepto Técnico de las Condiciones Sanitarias, expedido por la secretaria de Salud. Igualmente, será obligación de la empresa, mantener vigente todos los registros sanitarios de cada uno de los elementos relacionados en el contrato, en caso que durante la ejecución del mismo, resulte cancelación y/o novedades con alguno de los registros sanitarios, se debe informar al supervisor.</p> |  |  |
| 13 | <p>El contratista deberá ajustarse a las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos y por ningún motivo hará entrega de un elemento que no se encuentre relacionado dentro del contrato.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |

|                     |                                        |                                                                                                        |
|---------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 36 de 75     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                        |
| FECHA: 16-10-2013   | INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA |                                                                                                        |
| VERSIÓN: 2.         |                                        |                                                                                                        |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |  |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|    | Igualmente, una vez agotado el contrato, la empresa se obliga para con el contratante a no continuar entregando el suministro objeto del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |
| 14 | Los elementos y suministro relacionados en el contrato deberán ser entregados las veces que sean necesarios, única y exclusivamente previa autorización expedida por la subred integral de la Unidad Prestadora de Salud Quindío.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |
| 15 | El suministro de gases y la entrega de los elementos estipulados dentro del contrato, no podrán contar con una fecha de vencimiento inferior a 03 meses una vez entregados en el domicilio de los usuarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |
| 16 | La empresa está obligada a mantener vigentes los permisos, licencias y todo aquello que, por normatividad, requiera para el respectivo transporte de los elementos relacionados dentro del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |
| 17 | <p>El contratista se compromete a cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>✓ <b>FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS INSUMOS:</b> El oferente se compromete que la fecha de vencimiento de los insumos y/o elementos, no puede ser inferior a (06) meses calendario contados a partir de la entrega de los mismos.</p> <p>✓ <b>CAMBIO DE INSUMOS:</b> El oferente se compromete a realizar el cambio de los insumos por defectos de fabricación o mala calidad dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento del usuario</p> <p>✓ <b>CALIDAD MÍNIMA:</b> el oferente se garantizará que los elementos a entregar a los pacientes son de alta calidad y con trayectoria en el mercado. Por consiguiente, la calidad de los bienes a adquirir será lo mencionado en los Mecanismos de Cobertura del proceso contractual (Póliza de Calidad).</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |
| 18 | <p>El contratista cumplirá con los siguientes requisitos relacionados con la Capacidad Operativa así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Suficiencia técnica y administrativa para prestar el suministro de Oxígeno y los elementos a contratar.</li> <li>➤ Contar con la capacidad instalada (Recursos logísticos, operativos y físicos), con que se cuenta, frente a las necesidades expresadas por la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 para el suministro ininterrumpido de Oxígeno requeridos para los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.</li> <li>➤ Contar con personal suficiente, idóneo y que, de manera permanente para llevar a cabo la ejecución del contrato, evitando la interrupción del suministro de oxígeno por no contar con el talento humano necesario.</li> <li>➤ Contar con la infraestructura necesaria para la realización de entrega del suministro de oxígeno.</li> <li>➤ Contar con instalaciones debidamente habilitadas y licenciadas, cumpliendo la normatividad vigente que le aplica para el suministro de oxígeno, los cuales deberán permanecer vigentes durante toda la ejecución del contrato.</li> <li>➤ Mantener al día los registros sanitarios de cada uno de los elementos a suministrar.</li> </ul> |  |  |
| 19 | En caso de presentarse desabastecimiento o en cualquier circunstancia contingente por parte del usuario, la empresa estará en la capacidad de hacer llegar el servicio en el término de la distancia al domicilio del usuario, previa coordinación con el supervisor del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |
| 20 | La empresa programará capacitación o inducción sobre los equipos, una vez se realice el suministro oxígeno al paciente y/o a los familiares encargados con una frecuencia de cada tres meses y/o en la visita domiciliaria dependiendo la necesidad del usuario.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |
| 21 | <b>ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN:</b> La empresa realizará una encuesta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |

|                     |                                        |                                                                                                                |
|---------------------|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 37 de 75     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                                |
| FECHA: 16-10-2013   | INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 2.         |                                        |                                                                                                                |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|    | semestral después de iniciado el suministro.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |  |
| 22 | Programación de capacitaciones por personal terapéutico: Se debe realizar una vez inicia el suministro al paciente y/o a los familiares encargados de su manipulación y dependiendo de la necesidad del usuario previa solicitud del paciente vía telefónica a la empresa, la primera presencial y seguimiento telefónico.                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |
| 23 | El contratista se obliga a reportar dentro de los 5 días a su ocurrencia, del eventos adversos e incidentes presentados en la ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora al supervisor del contrato e igualmente la empresa asumirá los gastos de atención en salud derivados del evento adverso. Dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR 006 reporte de incidentes y eventos adversos que se adjunta en la minuta.                                                                                                   |  |  |
| 24 | La empresa seleccionada, realizará dentro de los CINCO (05) días calendario una vez adjudicado el proceso, el empalme y entrega de los equipos de suministro de oxígeno.<br>NOTA: Durante el empalme, el paciente y/o familiar hará entrega a la empresa la orden médica, para que el contratista corrobore la necesidad del suministro, igualmente el área de referencia o el grupo de Subred Integral Servicios de Salud emitirá la autorización del servicio o suministro.                                                                                                    |  |  |
| 25 | Para los equipos de apnea del sueño, el contratista debe recoger la tarjeta de lectura en el domicilio del paciente y hacerle entrega de la impresión de los resultados. En el caso de entrega de equipos de última tecnología que almacenen la información en línea, se debe enviar al usuario los resultados. <u>Prevía solicitud del paciente a la entidad.</u>                                                                                                                                                                                                               |  |  |
| 26 | En caso de presentarse un daño material o lesiones a los usuarios por fallas de los equipos, es necesario que el contratista realice un informe al usuario con copia al supervisor. Lo anterior, con el fin de analizar el trámite a seguir de acuerdo al contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |
| 27 | En caso de no poder entregar el equipo al paciente, ya que este último se niega a recibirlo, se debe informar inmediatamente y por escrito a la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3 y poner a disposición todos los medios alternos a la solución.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |
| 28 | El contratista hará entrega del oxígeno y sus elementos en el domicilio del usuario en los siguientes municipios de acuerdo a la Unidad Prestadora así:<br><b>UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO:</b> Departamento del Quindío y sus 12 municipios. Armenia, Calarcá, Circasia, Buenavista, Córdoba, La Tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya, Salento, Filandia, Génova y los corregimientos de Barcelona y Pueblo Tapao) además con la Regionalización realizada por la Dirección de Sanidad se prestarán servicios a los usuarios de Caicedonia, Sevilla, Alcalá y Ulloa Valle |  |  |
| 29 | El incumplimiento no justificado de los indicadores de calidad, gestión, o resultado, implicará una glosa de hasta el 3% en el valor facturado, en el período en que se presenta el incumplimiento. El 3% se distribuye porcentualmente entre los indicadores pactados, conforme al peso porcentual definido para cada uno de ellos, en la ficha técnica.                                                                                                                                                                                                                        |  |  |
| 30 | <b>INFORMACIÓN REQUERIDA PARA EL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Listado mensual por parte de la empresa contratada de los usuarios que se les presta el servicio, incluyendo dirección, zona geográfica y teléfono <b>(ACTUALIZADOS)</b>.</li> <li>Listado mensual de concentradores, en uso por cada paciente, incluyendo la fecha del primer servicio.</li> </ul>                                                                                                                                                                         |  |  |

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

## INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Listado mensual de visita al usuario en el domicilio.</li> <li>• Listado mensual de consumos de oxígeno por cada paciente detallando tipo y numero de balas y/o metros cúbicos empleados.</li> <li>• Factura y estado de ejecución del contrato.</li> <li>• Listado de productos consumidos</li> <li>• Listado de novedades por mes.</li> <li>• Listado de productos consumidos mensualmente.</li> </ul> |  |  |
| 31 | Con el fin de garantizar la cobertura del suministro a todos los usuarios de las Unidades Prestadoras que conforman la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, cuando se requiera el suministro a un usuario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, este se realizará sin restricción en la cobertura del objeto contractual, previa verificación y autorización de la referencia correspondiente.                                     |  |  |

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

|                     |                                     |                                                                                                                |
|---------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 39 de 75     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0035 |                                     |                                                                                                                |
| FECHA: 16-10-2013   |                                     |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 2.         |                                     |                                                                                                                |

### ANEXO 2.1

#### DEMÁS ASPECTOS TÉCNICOS DEL ACUERDO DE VOLUNTADES

**\*\*El oferente deberá entregar un documento escrito, firmado por su representante legal, en el cual manifieste que acepta y está de acuerdo con las condiciones y los criterios técnicos definidos en el presente anexo\*\***

EL SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO E INSTITUCIONAL Y LOS ADITAMENTOS QUE PERMITAN EL TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES CON INDICACIÓN CLÍNICA DE OXÍGENO SUPLEMENTARIO A LARGO PLAZO Y TERAPIAS ADICIONALES, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, permite mejorar la calidad de vida de usuarios con patologías pulmonares, la oxigenoterapia domiciliaria a largo plazo es parte fundamental en su tratamiento de patologías como:

- Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica
- Enfermedad pulmonar Intersticial difusa
- Síndrome de Apnea obstructiva del sueño e hipoxemia
- Asma

Este suministro debe cumplir con los lineamientos técnicos y normativos establecidos en el Decreto 4725 de 2005, que regula los dispositivos médicos en Colombia, y demás disposiciones aplicables en materia de contratación estatal y calidad de productos sanitarios.

#### DE LOS DISPOSITIVOS A SUMINISTRAR:

##### Elementos y gases (No metales y gases elementales y puros)

El oxígeno medicinal domiciliario es un tratamiento médico que suministra oxígeno suplementario (a mayor concentración que el 21% del aire ambiente) en el hogar a pacientes con enfermedades respiratorias crónicas (como EPOC, fibrosis o insuficiencia cardíaca) que presentan hipoxia o bajo nivel de oxígeno en sangre. Se utiliza para mejorar la oxigenación, aliviar la disnea y reducir el esfuerzo cardíaco mediante dispositivos como:

- concentradores o
- cilindros

##### Equipo Médico Accesorios y suministros (Productos de resucitación, anestesia y respiratorio)

Incluye dispositivos esenciales para soporte vital, manejo de vías aéreas y administración de gases como:

- máscaras
- ventiladores (incluyendo BiPAP),
- Cpap
- Aspiradores

#### GESTIÓN DEL RIESGO PRIMARIO A CARGO DEL CONTRATISTA

1. Identificación y Valoración del Riesgo



El contratista tiene la obligación técnica de mapear las amenazas que podrían afectar el cumplimiento del contrato. Esto no es solo un ejercicio administrativo, sino una responsabilidad legal y financiera.

- Riesgos Técnicos: Errores en el diseño, fallas en la calidad de materiales o problemas de ingeniería.
- Riesgos Operativos: Logística de suministros, disponibilidad de mano de obra calificada y gestión de subcontratistas.
- Riesgos Ambientales y Sociales: Impacto en el entorno y manejo de comunidades (crítico en proyectos de desarrollo).

#### 1. Acciones de Mitigación y Control

Una vez identificados, el contratista debe implementar medidas para reducir la probabilidad de ocurrencia o el impacto.

- Plan de Manejo de Riesgos (PMR): Documento vivo donde se registran las acciones preventivas.
- Seguros y Garantías: El contratista debe contratar pólizas (cumplimiento, responsabilidad civil, estabilidad de obra) que actúen como respaldo financiero ante el riesgo residual.
- Mantenimiento de la Ecuación Económica: En el suministro, el contratista debe vigilar que los costos no se disparen, ya que los márgenes suelen estar más ajustados debido a las condiciones de financiamiento.

#### 2. Matriz de Asignación de Riesgos

En un contrato bien estructurado, el riesgo se asigna a la parte que mejor pueda gestionarlo. Generalmente, el contratista asume:

| Tipo de Riesgo           | Responsabilidad del Contratista                                               |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| Construcción / Ejecución | Total (atrasos, sobrecostos por ineficiencia).                                |
| Permisos Menores         | Gestión y trámite oportuno.                                                   |
| Seguridad Laboral        | Prevención de accidentes y cumplimiento normativo.                            |
| Variación de Precios     | Hasta cierto umbral definido en el contrato (Riesgo Cambiario/Inflacionario). |

#### 3. El Factor "oxígeno"

Dado que estos contratos suelen involucrar fondos de organismos multilaterales o banca de fomento, la gestión del riesgo primario incluye un componente de Cumplimiento (Compliance) muy estricto:

1. Reporte Transparente: El contratista debe informar inmediatamente cualquier evento que ponga en riesgo los hitos del proyecto.
2. Auditoría: Los procesos de gestión de riesgo están sujetos a revisiones constantes por parte del financiador.

**Nota importante:** La omisión en la gestión del riesgo primario puede llevar no solo a multas, sino a la inhabilitación para futuros contratos con entidades de fomento.

#### Identificación de nuevos riesgos en salud y canalización

Los siguientes riesgos (casos o eventos) detectados por parte del equipo de talento humano de EL CONTRATISTA, en la población del subsistema que le fue asignada o remitida, deberán ser notificados al supervisor del contrato y canalizados a la instancia indicada, independientemente de que su intervención

|                     |                                        |                                                                                                         |
|---------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 41 de 75     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                         |
| FECHA: 16-10-2013   | INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA |                                                                                                         |
| VERSIÓN: 2.         |                                        |                                                                                                         |

haga parte integral del paquete de gestión de riesgo a cargo de EL CONTRATISTA, como se describe a continuación:

Una vez que el especialista efectúe la atención deberá contra referir el usuario hacia el profesional de puerta de entrada, a menos que sustente la necesidad de continuar en control con el mismo especialista o con una disciplina especializada diferente; para tales fines, podrá acceder directamente a dicha consulta especializada, sin necesidad de remisión por el profesional de puerta de entrada, requiriéndose únicamente la remisión u orden de control del especialista tratante.

| Riesgo (caso o eventos)                                                                                     | Conducta de notificación y canalización                                          |                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
|                                                                                                             | Notificar a Líder de ruta: dequi.upres-pym@policia.gov.co<br>celular: 3505591252 | Remitir el paciente al siguiente prestador                    |
| Usuario con un nuevo riesgo identificado que requiere ser ingresado a Rutas Integrales de Atención en Salud | Dentro de los 7 días calendario siguientes y activación de ruta de atención      | dequi.upres-pym@policia.gov.co<br>celular celular: 3505591252 |

En conjunto, la aplicación de estas conductas de notificación y canalización fortalece el modelo de referencia y contrarreferencia, garantiza el cumplimiento de la RIAS y de los lineamientos del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud, y contribuye a la mitigación de riesgos clínicos, administrativos y contractuales en la prestación de los servicios del objeto contractual para la población adscrita a la UPRES-DEQUI.

#### Para la gestión del riesgo primario Transferencia institucional y consulta de la información

Los medios y canales transaccionales dispuestos por EL CONTRATANTE para la transferencia de la información del Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 2335 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás que la modifiquen o sustituyan, son los siguientes:

| Tramite                   | Portal web habilitado | Correo electrónico habilitado  | Número telefónico habilitado | Procedimientos y observaciones sobre el tramite                                                                              |
|---------------------------|-----------------------|--------------------------------|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Solicitud de autorización | No                    | dequi.upres-rco@policia.gov.co | 3505592021                   | Datos de referencia, la supervisión será notificada una vez surtan los trámites administrativos de adjudicación del contrato |

**La presente contratación se enmarca en lo dispuesto por el Acuerdo N.º 093 de 2025 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, “Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial”, particularmente en el Artículo 9º. Acceso a servicios especializados en el SSMP, el cual establece que los servicios y tecnologías en salud cubren la atención de todas las especialidades clínicas y quirúrgicas, así como las tecnologías aprobadas para su prestación en el país, garantizando los principios de disponibilidad, oportunidad, continuidad, calidad y seguridad del paciente.**

**En este contexto, el contrato de suministro de oxígeno medicinal domiciliario y equipos de terapia del sueño se justifica como un mecanismo idóneo para garantizar la atención integral de los usuarios del SSMP que presentan patologías respiratorias y trastornos del sueño, cuando la Unidad Prestadora de Salud no cuenta con la infraestructura ni la capacidad operativa para su provisión directa.**

|                     |                                     |                                                                                                        |
|---------------------|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 42 de 75     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0035 |                                     |                                                                                                        |
| FECHA: 16-10-2013   |                                     |                                                                                                        |
| VERSIÓN: 2.         |                                     |                                                                                                        |

### 1. Riesgo de disponibilidad y oportunidad del suministro

De conformidad con el Artículo 9° del Acuerdo 093 de 2025, el acceso efectivo a servicios y tecnologías en salud debe garantizarse de manera oportuna y continua.

En virtud del contrato de suministro, el CONTRATISTA asume el riesgo primario de disponibilidad, suficiencia y oportunidad, obligándose a garantizar:

El suministro continuo de oxígeno medicinal domiciliario.

La provisión de equipos para terapia del sueño (CPAP, BiPAP y/o dispositivos afines), junto con sus accesorios y consumibles.

La entrega, instalación, reposición y soporte técnico oportunos, conforme a la prescripción médica.

Responsabilidad del contratista:

Contar con capacidad logística, técnica y operativa suficiente para atender la demanda.

Garantizar la atención sin interrupciones, incluso en escenarios de aumento inesperado de requerimientos.

Gestionar, de ser necesario, proveedores o redes alternas de respaldo (back-up), sin trasladar costos adicionales al SSMP.

Medidas de mitigación:

Mantener inventarios adecuados y planes de contingencia.

Disponer de cobertura operativa que permita el cumplimiento de los tiempos máximos de entrega y reposición.

Evitar el incumplimiento de los indicadores de oportunidad definidos por el SSMP.

### 2. Riesgo de actualización tecnológica

El Acuerdo 093 de 2025 contempla la cobertura de tecnologías en salud aprobadas para su prestación en el país, lo cual implica que los avances tecnológicos forman parte del Plan de Servicios.

En consecuencia, el CONTRATISTA asume el riesgo de obsolescencia tecnológica respecto de:

Equipos de oxigenoterapia domiciliaria.

Equipos de presión positiva para apnea obstructiva del sueño (CPAP, BiPAP).

Accesorios, sistemas de monitoreo y dispositivos complementarios.

Alcance del riesgo:

Incorporar nuevas tecnologías o equipos que se conviertan en estándar de atención en Colombia.

Sustituir o actualizar dispositivos cuando así lo exijan cambios normativos, técnicos o clínicos.

Responsabilidad del contratista:

Garantizar que los equipos suministrados cumplan permanentemente con los estándares técnicos, de calidad y seguridad vigentes.

Asumir el impacto operativo y financiero de dichas actualizaciones dentro de las condiciones pactadas en el contrato de suministro.

### 3. Riesgo de gestión del riesgo clínico (riesgo en salud)

En el marco del suministro de oxígeno medicinal y equipos de terapia del sueño, el CONTRATISTA es responsable de la adecuada gestión del riesgo clínico, garantizando el uso seguro de los insumos y dispositivos suministrados.

|                     |                                        |                                                                                                                |
|---------------------|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 43 de 75     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                                |
| FECHA: 16-10-2013   | INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 2.         |                                        |                                                                                                                |

#### Responsabilidades principales:

Instalación correcta y verificación técnica de los equipos.  
 Capacitación básica al usuario y/o cuidador sobre el uso seguro del oxígeno y los dispositivos de sueño.  
 Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos suministrados.  
 Respuesta primaria frente a eventos adversos asociados a fallas técnicas del suministro o los dispositivos.

#### Seguridad del paciente y contención del riesgo:

Minimizar la ocurrencia de eventos adversos o complicaciones derivadas del uso inadecuado de los equipos.  
 Aplicar protocolos técnicos basados en evidencia.  
 Evitar el uso ineficiente o innecesario de recursos que genere sobrecostos sin beneficio clínico.

EL CONTRATANTE tendrá un plazo máximo de dos (2) días calendario para autorizar los servicios de salud o las tecnologías en salud, garantizando la disponibilidad y oportunidad. Dentro del mismo término, EL CONTRATANTE comunicará al usuario la fecha y hora en que será atendido, el prestador de servicios de salud o proveedor de tecnologías en salud autorizado y al prestador de servicios de salud solicitante, la gestión de la autorización efectuada.

Si EL CONTRATANTE no responde al prestador de servicios de salud en dos (2) días calendario y si el prestador cuenta con el servicio requerido habilitado, prestará la atención y facturará anexando la evidencia del envío de la solicitud a EL CONTRATANTE, sin que este pueda formular glosa a la factura con el argumento de tratarse de un servicio no autorizado o que no pertenece a su red o subred integral e integrada de servicios de salud. De no contar con el servicio requerido habilitado o la capacidad disponible para responder a la atención, el prestador realizará las acciones del proceso referencia y contrarreferencia que se mencionan más adelante como "Gestión en el proceso de referencia"

#### GESTIÓN DE RIESGO TÉCNICO

Contrato de suministro de oxígeno medicinal domiciliario y equipos de terapia del sueño  
 Los servicios y tecnologías objeto del presente proceso contractuales hacen parte del Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, y se rigen por lo dispuesto en el:

Acuerdo N.º 093 del 08 de octubre de 2025, expedido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, "Por el cual se establece el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional", así como por las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

En este contexto, el contrato de suministro de oxígeno medicinal domiciliario y equipos de terapia del sueño debe garantizar la prestación de tecnologías seguras, oportunas, continuas y de calidad, mitigando los riesgos técnicos y operativos asociados, y asegurando una experiencia satisfactoria para el usuario.

#### ASPECTOS DISPUESTOS PARA GARANTIZAR UNA EXPERIENCIA SATISFACTORIA DEL USUARIO

Con el fin de mitigar el riesgo técnico y operativo en la prestación del servicio, el CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento de los siguientes aspectos:

Información y orientación al usuario

Divulgación clara, oportuna y permanente a los usuarios sobre los requisitos, condiciones y recomendaciones para el adecuado acceso, uso y cuidado del oxígeno medicinal domiciliario y de los equipos de terapia del sueño suministrados.

|                     |                                        |                                                                                                        |
|---------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 44 de 75     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                        |
| FECHA: 16-10-2013   | INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA |                                                                                                        |
| VERSIÓN: 2.         |                                        |                                                                                                        |

Entrega de instrucciones básicas de seguridad y uso, dirigidas al usuario y/o cuidador.

Accesibilidad y enfoque diferencial

Disposición de facilidades de acceso físico, tecnológico y de acompañamiento para usuarios con discapacidad, talla baja o condiciones de vulnerabilidad, tales como:

Personas adultas mayores.  
 Gestantes.  
 Infantes y población pediátrica.

Adecuación de los procesos de atención domiciliaria para garantizar trato digno, seguro y oportuno.

Seguridad del usuario

Implementación de mecanismos de identificación y control, especialmente en la atención a población infantil, garantizando la correcta identificación del usuario y su acompañante autorizado, cuando aplique.  
 Verificación técnica de los equipos suministrados antes de su instalación y durante su uso.

Gestión de quejas y PQRS

Divulgación visible y accesible para los usuarios sobre los canales de atención para la radicación de quejas, solicitudes, observaciones o reclamos (PQRS).  
 Disponibilidad de medios presenciales y/o alternativos (telefónicos, virtuales o electrónicos) para la atención de PQRS relacionadas con el suministro y funcionamiento de los equipos.

Oportunidad en la asignación del servicio

Garantía de asignación oportuna del suministro, instalación, reposición o mantenimiento del oxígeno y de los equipos de terapia del sueño.  
 Disponibilidad de mecanismos para:

Radicación y asignación presencial.  
 Radicación y asignación virtual.  
 Gestión directa por medio de gestores del servicio.

En los casos de asignación diferida, el CONTRATISTA deberá informar oportunamente al usuario mediante llamada telefónica, correo electrónico o mensaje de texto, confirmando fecha y hora del servicio.

Confidencialidad y seguridad de la información

Garantía de la reserva, confidencialidad y protección de la información del usuario en todos los procesos administrativos y asistenciales.  
 Cumplimiento estricto de la normativa vigente sobre historia clínica y protección de datos personales.  
 Reforzamiento de las medidas de seguridad de la información, considerando que los usuarios son funcionarios activos, retirados o familiares de miembros de la Fuerza Pública, lo cual convierte la protección de su información en un asunto de seguridad institucional y del Estado.

|                     |                                        |                                                                                                         |
|---------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 45 de 75     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                         |
| FECHA: 16-10-2013   | INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA |                                                                                                         |
| VERSIÓN: 2.         |                                        |                                                                                                         |

## INDICADORES TÉCNICOS DE CALIDAD, DE GESTIÓN Y RESULTADOS (IMPACTO)

| Tipo de indicador       | Nombre del indicador                                               | Fórmula operacional                                                                                                                                                                                                                           | Resultado esperado                                                                       |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| Calidad de la Atención: | Oportunidad en la entrega del suministro                           | <b>Numerador:</b> Sumatoria de la diferencia en días calendario entre la fecha de autorización y la fecha de entrega real al usuario (con acta de recibido).<br><br><b>Denominador:</b> Total de elementos entregados en el periodo evaluado. | <div>&lt;15 días</div> <div>15 días</div> <div>16 a 24 días</div> <div>&gt;25 días</div> |
| Gestión de la atención  | Proporción de elementos devueltos por fallas técnicas o desajuste. | <b>Numerador:</b> Número total de elementos que requirieron ajuste, cambio o garantía por causas atribuibles al contratista o proveedor.<br><br><b>Denominador:</b> Total de elementos entregados en el periodo.                              | <div>0</div> <div>1-2%</div> <div>3-4 %</div> <div>&gt;5%</div>                          |
| Calidad de la atención  | Proporción de satisfacción global y capacidad de uso.              | <b>Numerador:</b> Número de usuarios que califican como "Muy buena/Buena" la experiencia de entrega Y manifiestan haber recibido capacitación sobre el uso del elemento.<br><br><b>Denominador:</b> Número de usuarios encuestados.           | <div>≥ 90 %</div> <div>80 - 89%</div> <div>70- 79 %</div> <div>≤69 %</div>               |

**MODELO DE AUDITORÍA:** Auditoría de calidad en salud: el Subsistema de Salud de la Policía Nacional da aplicación a un sistema de calidad propio del régimen de excepción, normado por el Acuerdo Nro. 071 de 2019 "Por el cual se fijan los parámetros para la integración, implementación y mantenimiento de los sistemas de gestión, en el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional" y por la Resolución Nro. 134 del 10 de mayo de 2021 de la Dirección de Sanidad "Por la cual se organiza el Sistema de Calidad en Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional".

**Modelo de Auditoría de Cuentas:** como delegatario de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para la ordenación del gasto, Entidad Responsable de Pago del régimen de excepción, EL CONTRATANTE dará aplicación a las normas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social referentes a la relación entre prestadores y pagadores, auditoría de cuentas médicas, Manual Único de Devoluciones, Glosas y Respuestas y facturación electrónica de venta en salud; no exigirá un proceso de auditoría previo o paso por mallas validadoras propias, ni el envío previo de la factura como requisito para radicar las facturas de venta en salud.

**Acceso a información e instalaciones:** EL CONTRATISTA se compromete a entregar, cuando le sea requerido, copia de la Historia Clínica y de las actas de los Comités de Ley en los que se hayan debatido la atención brindada a usuarios del Subsistema. Los requerimientos de esta índole podrán ser efectuados durante el plazo de ejecución del contrato y después de concluido el mismo, como parte de procesos judiciales de reclamación y reparación. Del mismo modo, debe permitir a los auditores de calidad y de concurrencia de EL CONTRATANTE, ingreso a sus instalaciones y a los registros de atención y de historia clínica, para ejercer la auditoría de calidad o de concurrencia.

Si bien en los establecimientos de sanidad policial no aplican los requisitos de habilitación del Sistema General de Seguridad Social en Salud, estos requisitos sí deben ser cumplidos por EL CONTRATISTA.

## SEGUIMIENTO A LA CALIDAD, GESTIÓN Y RESULTADOS DEL ACUERDO DE VOLUNTADES (CONTRATO)

|                     |                                        |                                                                                                               |
|---------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 46 de 75     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                               |
| FECHA: 16-10-2013   | INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA |                                                                                                               |
| VERSIÓN: 2.         |                                        |                                                                                                               |

Además del cumplimiento a los estándares de calidad exigidos por el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud, se requiere gestión, seguimiento y evaluación periódica entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA de los siguientes indicadores, cuyo incumplimiento será objeto de seguimiento y requerimiento de acciones correctivas o plan de mejoramiento:

#### MODELO DE AUDITORÍA

**Auditoría de calidad en salud:** el Subsistema de Salud de la Policía Nacional da aplicación a un sistema de calidad propio del régimen de excepción, normado por el Acuerdo Nro. 071 de 2019 cual se fijan los parámetros para la integración, implementación y mantenimiento de los sistemas de y por la Resolución Nro. 134 del 10 de mayo de 2021 de la Dirección de Sanidad "por lo cual se organiza el sistema de calidad en salud del subsistema de salud de la policía nacional".

Si bien en los establecimientos de sanidad policial no aplican los requisitos de habilitación del Sistema General de Seguridad Social en Salud, estos requisitos sí deben ser cumplidos por EL CONTRATISTA.

**Modelo de Auditoría de Cuentas:** como delegatario de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para la ordenación del gasto, Entidad Responsable de Pago del régimen de excepción, EL CONTRATANTE dará aplicación a las normas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social referentes a la relación entre prestadores y pagadores, auditoría de cuentas médicas, Manual Único de Devoluciones, Glosas y Respuestas y facturación electrónica de venta en salud; no exigirá un proceso de auditoría previo o paso por mallas validadoras propias, ni el envío previo de la factura como requisito para radicar las facturas de venta en salud.

**Acceso a información e instalaciones:** EL CONTRATISTA se compromete a entregar, cuando le sea requerido, copia de la Historia Clínica y de las actas de los Comités de Ley en los que se hayan debatido la atención brindada a usuarios del Subsistema. Los requerimientos de esta índole podrán ser efectuados durante el plazo de ejecución del contrato y después de concluido el mismo, como parte de procesos judiciales de reclamación y reparación. Del mismo modo, debe permitir a los auditores de calidad y de concurrencia de EL CONTRATANTE, ingreso a sus instalaciones y a los registros de atención y de historia clínica, para ejercer la auditoría de calidad o de concurrencia.

Se coordinará Cronograma de auditorías

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ ) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

|                     |                                     |                                                                                                                |
|---------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 47 de 75     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0035 |                                     |                                                                                                                |
| FECHA: 16-10-2013   |                                     |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 2.         |                                     |                                                                                                                |

**ANEXO No. 3**  
**INFORMACIÓN ECONÓMICA**

Este anexo es informativo, el oferente debe diligenciar en la plataforma virtual SECOP II, establecido en el acápite "REQUISITOS ECONÓMICOS" tenga en cuenta los siguientes criterios:

- El oferente diligenciará únicamente el porcentaje de descuento, el cual será aplicado por parte de la Regional de Aseguramiento en salud N°3 **a cada uno de los valores unitarios estimados con IVA incluido en el Anexo No. 3 "INFORMACIÓN ECONÓMICA" EN LA PLATAFORMA SECOP II**
- Previo cumplimiento de las condiciones de la invitación, la adjudicación del contrato se hará al proponente que ofrezca el mayor porcentaje de descuento.
- Este anexo es informativo y **NO** deberá ser diligenciado y anexado, si el oferente lo anexa se tendrá en cuenta la oferta económica del SECOP II y no del presente anexo.

**NOTA1: Solo se puede ofrecer porcentaje (%), ejemplo 2,4,15, o según tenga a bien el oferente; de esta forma el comité económico aplicara este porcentaje de descuento de su propuesta. En caso que el porcentaje ofertado sea enviado en decimales, ésta será redondeado, ejemplo 2.2 se redondeará a 2, en el caso de 3.6 se redondeará a 4.**

**NOTA 2: En el caso que la entidad oferte un CERO PORCIENTO DE DESCUENTO O NO DILIGENCIE LA CASILLA PARA TAL FIN, se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo.**

**NOTA 3: La Regional de Aseguramiento en Salud N°3, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo; estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación ni por ningún motivo se considerarán costos adicionales.**

| ÍTEM | CÓDIGO UNSPSC | CÓDIGO UNSPSC | SERVICIO                                                                                             | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | UNIDAD DE MEDIDA   | VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA |
|------|---------------|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------------------------|
| 1    | 42272201      | P31OXI0       | PAQUETE 1 SUMINISTRO DE OXIGENO POR CONCENTRADOR PARA FLUJOS DE 1 A 4 LPM CON CILINDRO DE TRANSPORTE | INCLUYE: 1.EQUIPO CONCENTRADOR DE OXIGENO DE BAJO FLUJO 2.CILINDRO PORTÁTIL PERMANENTE DE TRANSPORTE 3. CILINDRO DE RESPALDO (CAPACIDAD DE SUMINISTRO DE 1 A 4 LITROS POR MINUTO) <b>CONDICIONES:</b> - Entrega humidificador y cánula nasal de 1 a 3mts (cambio cada 3 meses entregado en el domicilio del paciente), -4 recargas mensuales, -Regulador cilindro de respaldo y carro de transporte para cilindro portátil entrega en el domicilio. | PAQUETE (24 HORAS) | \$ 3.580                             |
| 2    | 12141904      | P43OXI2       | PAQUETE 2 SUMINISTRO DE OXIGENO POR CILINDRO ESTACIONARIO DE 1 A 4 LPM                               | INCLUYE: 1.CILINDRO DE OXIGENO ESTACIONARIO (6,4 M3) 2.CILINDRO PORTÁTIL PERMANENTE DE TRANSPORTE, (CAPACIDAD DE SUMINISTRO DE 1 A 4 LITROS POR MINUTO) <b>CONDICIONES:</b> -Entrega humidificador y canula nasal de 1 a 3 mts (cambio cada 3 meses entregado en el domicilio del paciente), -5 recargas mensuales, -Regulador cilindro de respaldo y carro de transporte para cilindro portátil entrega en el domicilio.                           | PAQUETE (24 HORAS) | \$ 3.828                             |

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

## INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

|    |          |         |                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                       |           |
|----|----------|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------|
| 3  | 42271708 | P11OXI2 | CPAP EN RENTA<br>(INCLUYE<br>MASCARA NASAL<br>U ORONASAL)                                                                       | <b>INCLUYE: 1. EQUIPO CPAP<br/>HUMIDIFICADOR</b> CONDICIONES: -Entrega suministro interface o mascara Nasal u Oronasal – Terapeuta para la entrega, programación o titulación del equipo, igualmente revisión cada 3 meses en el domicilio del paciente -Mantenimiento preventivo del equipo de acuerdo a ficha técnica del equipo -Lectura mensual tarjeta SD reporte virtual o físico -entrega en el domicilio del paciente. | PAQUETE<br>(24 HORAS) | \$ 4.444  |
| 4  | 42271708 | P19OXI2 | BIPAP EN RENTA<br>(INCLUYE<br>MASCARA NASAL<br>U ORONASAL)                                                                      | <b>INCLUYE 1. EQUIPO BPAP<br/>HUMIDIFICADOR</b> CONDICIONES: - Entrega suministro interface o mascara Nasal u Oronasal – Terapeuta para la entrega, programación o titulación del equipo, igualmente revisión cada 3 meses en el domicilio del paciente -Mantenimiento preventivo del equipo de acuerdo a ficha técnica del equipo -Lectura mensual tarjeta SD reporte virtual o físico -entrega en el domicilio del paciente. | PAQUETE<br>(24 HORAS) | \$ 5.478  |
| 5  | 42271708 | P23OXI2 | BPAP CON<br>SOPORTE<br>VENTILATORIO)<br>INCLUYE<br>MASCARA<br>RECARGAS DE<br>OXIGENO<br>GASEOSO<br>MEDICINAL                    | SUMINISTRO DE BPAP (CON SOPORTE VENTILATORIO) INCLUYE MASCARA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | PAQUETE<br>(24 HRS)   | \$ 62.667 |
| 6  | 12141904 | P54OXI0 | RECARGAS DE<br>OXIGENO<br>GASEOSO<br>MEDICINAL                                                                                  | CILINDRO 6,4 M3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 1                     | \$ 38.018 |
| 7  | 12141904 | P44OXI0 | RECARGAS DE<br>OXIGENO<br>GASEOSO<br>MEDICINAL                                                                                  | CILINDRO 4,0 M3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 1                     | \$ 26.242 |
| 8  | 12141904 | P44OXI0 | RECARGAS DE<br>OXIGENO<br>GASEOSO<br>MEDICINAL                                                                                  | CILINDRO 3,3 M3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 1                     | \$ 19.456 |
| 9  | 12141904 | P44OXI0 | RECARGAS DE<br>OXIGENO<br>GASEOSO<br>MEDICINAL                                                                                  | CILINDRO 1 M3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 1                     | \$ 6.132  |
| 10 | 12141904 | P33OXI0 | <b>PAQUETE<br/>3</b> SUMINISTRO DE<br>OXIGENO POR<br>CONCENTRADOR<br>PARA FLUJOS DE<br>5 A 9 LPM CON<br>CILINDRO DE<br>RESPALDO | <b>INCLUYE: 1.EQUIPO CONCENTRADOR DE<br/>OXIGENO DE ALTO FLUJO 2. CILINDRO DE<br/>RESPALDO</b> (CAPACIDAD DE SUMINISTRO<br>DE 5 A 9 LITROS POR MINUTO)<br><b>CONDICIONES:</b> -Entrega humidificador alto<br>flujo y sistemas de administración de oxígeno<br>de alto flujo, cánula de 1 a 3mts (cambio cada<br>3 meses entregado en el domicilio del<br>paciente), -4 recargas mensuales, -Regulador<br>cilindro de respaldo. | PAQUETE<br>(24 HORAS) | \$ 3.804  |
| 11 | 42271708 | MQ1273  | EQUIPO<br>ASPIRADOR EN<br>RENTA                                                                                                 | <b>INCLUYE: 1. ASPIRADOR ELÉCTRICO 2.<br/>KIT DE SUCCIÓN</b> CONDICIONES: -Aspirador<br>con regulador de vacío, -aspirador de alto flujo<br>- Cambio de kit trimestral y -entrega en el<br>domicilio del paciente.                                                                                                                                                                                                             | PAQUETE<br>(24 HORAS) | \$ 2.051  |
| 12 | 42271802 | MQ488   | EQUIPO<br>NEBULIZADOR EN<br>RENTA ADULTO                                                                                        | <b>INCLUYE: 1. NEBULIZADOR ELÉCTRICO 2.<br/>KIT PARA NEBULIZAR ADULTO</b><br><b>CONDICIONES:</b> - Cambio de kit trimestral y -<br>entrega en el domicilio del paciente                                                                                                                                                                                                                                                        | PAQUETE<br>(24 HORAS) | \$ 2.130  |
| 13 | 42271802 | MQ489   | EQUIPO<br>NEBULIZADOR EN<br>RENTA<br>PEDIATRICO                                                                                 | <b>INCLUYE: 1. NEBULIZADOR ELÉCTRICO 2.<br/>KIT PARA NEBULIZAR PEDIÁTRICO</b><br><b>CONDICIONES:</b> - Cambio de kit trimestral y -<br>entrega en el domicilio.                                                                                                                                                                                                                                                                | PAQUETE<br>(24 HORAS) | \$ 2.202  |

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

## INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

|    |          |        |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                       |            |
|----|----------|--------|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------|
| 14 | 42271702 | P7OXI2 | CONCENTRADOR PORTÁTIL                       | <b>INCLUYE: 1. CONCENTRADOR PORTÁTIL</b><br>(CAPACIDAD DE SUMINISTRO DE 1 A 4 LITROS POR MINUTO) <b>CONDICIONES:</b> - Entrega humidificador (si el equipo lo requiere) y cánula nasal (cambio cada 3 meses entregado por la empresa en el domicilio del paciente).                                                                                                                                                                      | PAQUETE<br>(24 HORAS) | \$ 18.991  |
| 15 | 42271708 | MQ818  | MASCARA NASAL MULTITALLA DE MÍNIMO CONTACTO | <b>INCLUYE: 1. MASCARILLA NASAL DE MÍNIMO CONTACTO.</b><br><b>ESPECIFICACIONES:</b> Estructura suave y flexible de silicona y tela agradable al contacto con la mejilla. dirige el flujo de aire a través de armazón de la mascarilla para que el paciente pueda dormir cómodamente. la almohadilla subnasal de mínimo contacto evita la aparición de marcas rojas, la incomodidad y la irritación en los orificios y el puente nasales. | UNIDAD                | \$ 358.023 |
| 16 | 42271708 | MQ802  | MASCARA NASAL U ORONASAL PARA CPAP / BPAP   | <b>INCLUYE: 1. MASCARA PARA CPAP</b><br><b>CONDICIONES:</b> - Convencional tallas S-M O L -CPAP Nasal N5 almohadilla de talla a elegir entre: S- M O L                                                                                                                                                                                                                                                                                   | UNIDAD                | \$ 316.752 |
| 17 | 42271802 | MQ805  | MASCARA NEBULIZADORA                        | <b>MASCARA NEBULIZADORA ADULTO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | UNIDAD                | \$ 5.746   |
| 18 | 42271802 | MQ806  | MASCARA NEBULIZADORA                        | <b>MASCARA NEBULIZADORA PEDIÁTRICA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | UNIDAD                | \$ 5.732   |

|                     |                                        |                                                                                                        |
|---------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 50 de 75     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                        |
| FECHA: 16-10-2013   | INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA |                                                                                                        |
| VERSIÓN: 2.         |                                        |                                                                                                        |

#### **ANEXO No 4**

#### **OBLIGACIONES DEL ACUERDO DE VOLUNTADES (las siguientes obligaciones se aplicarán en la ejecución)**

1. EL CONTRATISTA se obliga a cumplir estrictamente las obligaciones aquí pactadas, así como todas aquellas previstas en las disposiciones legales, reglamentarias, éticas y técnicas vigentes o que se expidan durante la ejecución del contrato, relacionadas con la prestación de servicios de salud, la ética profesional, la buena práctica médica, el orden público, la moral y las buenas costumbres. Igualmente, deberá prestar los servicios contratados a todos los afiliados que acrediten debidamente su derecho y cuenten con la correspondiente autorización del CONTRATANTE, cubriendo, según aplique, actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, valoración integral, educación para la salud, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación.
2. Prestar los servicios de manera directa, encontrándose prohibida la subcontratación del objeto contractual, salvo las excepciones legales o expresamente autorizadas, en especial las previstas en el artículo 59 de la Ley 1438 de 2011 y en la Circular Externa 067 de 2010 de la Superintendencia Nacional de Salud, casos en los cuales deberá cumplirse estrictamente la normatividad aplicable en materia de habilitación de servicios.
3. Garantizar la prestación de los servicios con criterios de eficacia, oportunidad, agilidad y accesibilidad, conforme a lo pactado, observando lo dispuesto en el Instructivo 007 de 2023 – “Derechos y deberes de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional”.
4. EL CONTRATISTA deberá mantener vigente durante la ejecución del contrato las pólizas correspondientes.
5. Garantizar la observancia estricta de la prohibición de prebendas, dádivas o beneficios provenientes de productores o distribuidores de tecnologías en salud, incluyendo medicamentos, conforme a la Ley 1438 de 2011 y la Ley Estatutaria de Salud – Ley 1751 de 2015
6. Remitir a los afiliados a las rutas de atención definidas por el CONTRATANTE, de acuerdo con su condición clínica.
7. Los indicadores de satisfacción y obligatorios se evaluarán de manera mensual, los indicadores que no se encuentren normados serán acordados entre las partes. La verificación estará a cargo del supervisor. El prestador deberá entregar la información que se requiera para la medición y el seguimiento de los indicadores.
8. Asistir a reuniones periódicas y mesas técnicas para evaluar la ejecución del contrato y cumplir con los compromisos acordados en las mesas.
9. Contar con el Sistema de Información al Usuario -SIAU-, donde se evalúe la satisfacción del usuario, se realicen acciones de mejoramiento y se garantice la respuesta oportuna de las PQRD recibidas directamente por el contratista y las trasladadas por el contratante. Cabe resalta que la respuesta, debe estar dentro del término establecido en la Circular Externa 2023151000000010-5 de 2023.
10. Reportar a la contratante los eventos de Interés de farmacovigilancia, tecnovigilancia y reactivovigilancia, adjuntando los análisis realizados por el comité de farmacovigilancia o quien haga sus veces en la institución. Notificar a la contratante el nombre y datos del contacto del responsable Institucional de dichos programas.

|                     |                                        |                                                                                                         |
|---------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 51 de 75     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                         |
| FECHA: 16-10-2013   | INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA |                                                                                                         |
| VERSIÓN: 2.         |                                        |                                                                                                         |

11. Realizar el reporte de los casos en que pueda existir negligencia de los padres o adultos responsables en la atención de los usuarios con discapacidad mental o física, o cuando detecten indicios de maltratos físicos, psicológicos o violencia sexual, acompañada de la respectiva notificación ante las autoridades competentes.
12. Las partes se sujetan a la guía de recepción, radicación y obligación de cuentas médicas de la Dirección de Sanidad (1LF-PR-0008), e igualmente a las disposiciones legales referente a glosas, devoluciones y respuestas previsto en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, la Resolución 2284 de 2023, así como a la demás normatividad vigente aplicable, que las modifique, aclaren o adicionen.
13. EL CONTRATISTA responderá civil, disciplinaria, fiscal y/o penalmente por sus acciones u omisiones o las del personal a su cargo, ya que los servicios se contratan bajo condiciones de oportunidad, calidad y eficiencia. Así, deberá dejar indemne AL CONTRATANTE por cualquier reclamación, sanción o condena que le vincule.
14. Las partes expresamente declaran la exclusión de cualquier tipo de relación laboral entre ellas, como con el personal que emplee EL CONTRATISTA para la ejecución y cumplimiento del presente contrato. LA CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con absoluta autonomía administrativa, técnica y financiera y no estará sometida a subordinación ni solidaridad laboral, con el contratante, razón por la cual se obliga a mantener indemne a LA CONTRATANTE frente a cualquier reclamación o demanda laboral.
15. Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
16. EL CONTRATISTA se obliga a mantener vigentes la habilitación de servicios, permisos, registros, licencias y títulos especiales que requiera la Ley o las autoridades para el ejercicio de la profesión y actividades contratadas. Además, asumirá íntegramente la responsabilidad por los perjuicios que se ocasionen a terceros por la extralimitación o por la ausencia de los requisitos, permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la Ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias.
17. EL **CONTRATISTA** debe Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; Para tal fin el contratista allegará certificación firmada por el Representante Legal y revisor fiscal, donde conste que se encuentra al día en el pago de la seguridad social (salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y los demás que la ley le ordene), el supervisor del contrato puede solicitar las planillas de pago de seguridad social y verificar que el personal se reporta sea el mismo que ejecuta las actividades del presente contrato.
18. EL **CONTRATISTA** debe verificar los derechos de salud del usuario (titular, cónyuge, compañero (a) permanente, padres e hijos, etc.) revisando cuidadosamente el documento de identificación y la (s) autorización (es), en caso de duda debe verificar en el ADRES o comunicarse con el área de referencia de la Unidad prestadora de salud. N
19. EL **CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato, acatará lo establecido en el registro de la autoevaluación de los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación "Moderablemente Aceptable o Aceptable", es decir un puntaje igual o mayor a 60% y deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.



**20.EL CONTRATISTA** acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

**21.EL CONTRATISTA** acata lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" así mismo el contratista deberá allegar los antecedentes en caso de aspirar a cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad, dicho documento deberá ser entregado al grupo de contratos como antecedente.

**22. EL CONTRATISTA** debe atender los criterios Ambientales (según sea el caso):

- Ley 1252 de 2008. "Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1672 de 2013. "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones"
- Ley 99 de 1993 "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.
- Decreto 1496 de 2018 "Por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química" en cumplimiento adicional con la Resolución 009 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" Apéndice 1 y Apéndice 2 del 2020, garantizando así las buenas prácticas ambientales de su actividad conforme a las compras públicas sostenibles y conforme al manual de contratación.
- Decreto 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social" y sus diferentes actualizaciones.
- Resolución 591 de 2024 "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades."
- Resolución 803 de 2024 "por la cual se desarrollan parcialmente las disposiciones de la Ley 2232 de 2022, sobre la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso, el artículo 2.2.7C.7 del Decreto número 1076 de 2015 que establece medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos plásticos de un solo uso y se adoptan otras disposiciones"
- Decreto 302/00 o Decreto 1077/15. "Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado".
- Decreto 2501 de 2007 "por medio del cual se dictan disposiciones para promover prácticas con fines de uso racional y eficiente de energía eléctrica"
- Ley 29 de 1992 "Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono", suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991.
- Resolución 634 de 2022 "Por la cual, en desarrollo del Protocolo de Montreal, se entiende prohibida la fabricación e importación de equipos y productos que contengan y/o requieran para su operación o funcionamiento las sustancias controladas en los Anexos A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal y se adoptan otras disposiciones".

|                     |                                        |                                                                                                         |
|---------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 53 de 75     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                         |
| FECHA: 16-10-2013   | INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA |                                                                                                         |
| VERSIÓN: 2.         |                                        |                                                                                                         |

- **EL CONTRATISTA**, no puede estar reportado en el Registro Único de Infractores ambientales (RUIA) (ley 1333 del 21 de julio de 2009) y deberá comprometerse a cumplir con todas las normas ambientales durante el desarrollo del presente contrato.

**23.EL CONTRATISTA** se compromete a sostener los precios ofertados durante el tiempo de ejecución del contrato.

**24.EI CONTRATISTA** no acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

**25.EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, prestando el servicio objeto del presente proceso con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, condiciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.

**26.EL CONTRATISTA** deberá informar por escrito al Supervisor del Contrato cuando el estado de ejecución contractual alcance los siguientes hitos: cincuenta por ciento (50%), setenta por ciento (70%) y cien por ciento (100%) de ejecución. Una vez se alcance el cien por ciento (100%) de ejecución del contrato, no se autoriza la prestación de servicios adicionales, aun cuando estos hubieren sido autorizados, sin que haya lugar al reconocimiento ni pago de los mismos, por considerarse agotado el objeto contractual.

#### **Otras disposiciones**

- 1. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Ante cualquier controversia las partes deberán acudir inicialmente a los mecanismos de arreglo directo, tales como la conciliación de las glosas en salud, si persisten las controversias el contratista puede tramitar ante la Dirección de Sanidad, las glosas no conciliadas, o en su defecto, se recurrirá a la mediación de la superintendencia Nacional de Salud como ente conciliador, según las facultades de la Ley 1122 de 2007(modificada principalmente por la Ley 1438 de 2011), Si transcurridos cuatro (4) meses de formulada la diferencia contractual, ésta no ha podido ser resuelta mediante alguno de dichos mecanismos, las partes quedan en libertad de acudir a la vía judicial.
- 2. LIQUIDACIÓN DEL ACUERDO DE VOLUNTADES.** Una vez finalizado el plazo de ejecución o agotados los recursos pactados, las partes procederán a la liquidación del contrato dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, conforme a lo establecido en la Resolución 00090 de 2018 (Manual de Contratación de la Policía Nacional). En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.5.3.4.6.2 del Decreto 441 de 2022, la liquidación deberá incluir el cruce de cuentas definitivo que considere la facturación radicada, las glosas y los pagos efectuados. En subsidio de lo anterior, se aplicará también lo previsto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

|                     |                                        |                                                                                                        |
|---------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 54 de 75     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                        |
| FECHA: 16-10-2013   | INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA |                                                                                                        |
| VERSIÓN: 2.         |                                        |                                                                                                        |

#### ANEXO No 5

#### **OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

|                     |                                        |                                                                                                                |
|---------------------|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 55 de 75     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                                |
| FECHA: 16-10-2013   | INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 2.         |                                        |                                                                                                                |

#### ANEXO No 6

### ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

#### GARANTÍAS DEL PROCESO

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

“Las coberturas serán solicitadas en el momento de adjudicarse el contrato”.

#### ETAPA PRECONTRACTUAL (NO APLICA)

#### ETAPA CONTRACTUAL

El Contratista contará con 03 días hábiles para la constitución de las garantías a favor de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 identificada con el NIT 900.339.410-8, de conformidad con lo consagrado en la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. Asimismo, deberán ser cargadas en el Contrato en el Portal Único de Contratación SECOP II, debidamente firmadas por el tomador, en el punto 2 CONDICIONES – Configuración Financiera – Garantías, de acuerdo a lo siguiente:

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO   | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS                                     | ESTIMACIÓN DEL RIESGO                                                                                               | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA                                                                                                                          | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|------------------------|-------------------|-----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| GARANTÍA ÚNICA         | RIESGO JURÍDICO   | CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.                                      | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO                                                                      | CONTRATISTA           | Que cubra el término de la vigencia del contrato incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.                                | AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.                                                                                                                                |
| GARANTÍA ÚNICA         | RIESGO OPERATIVO  | CALIDAD DEL SERVICIO                                            | CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO                                                                   | CONTRATISTA           | Que cubra el término de la vigencia del contrato y por (1) un año más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.           | AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO.                                                                                                                                                                                                                                           |
| GARANTÍA ÚNICA         | RIESGO JURÍDICO   | NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.   | CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.                                                                       | CONTRATISTA           | Que cubra el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.            | AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.                                                                                                                                                                                               |
| GARANTÍA ÚNICA         | RIESGO FINANCIERO | DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRA-CONTRACTUAL. | DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES 200 SMMMLV (ART 2.2.1.2.3.1.17 NUMERAL 2, DCTO 1082 DE 2015) | CONTRATISTA           | Vigente por el término de ejecución del contrato a partir de la firma del mismo incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar. | AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015. |



## CLAUSULAS SANCIONATORIAS

| MECANISMO DE COBERTURA    | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS                                                                                                               | ESTIMACIÓN DEL RIESGO                                                                                        | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA                                                                                                                                                                                                                                                                      | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA                                                                                                                                       |
|---------------------------|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Multa                     | Riesgo Jurídico | La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la Póliza de Garantía Única | Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato                    | Contratista           | La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días                                                                                                                                                                                                       | Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a Póliza de Garantía Única               |
| Multa                     | Riesgo Jurídico | Incumplimiento Parcial                                                                                                                    | Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar | Contratista           | La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella | Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista                                                  |
| Clausula Penal Pecuniaria | Riesgo Jurídico | Incumplimiento total declaratoria de caducidad                                                                                            | Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato                                                         | Contratista           | El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato                                                                                                            | Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad |

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

## INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

**ANEXO N°7****ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO  
MATRIZ DE RIESGOS**

| No.                                                | 1                                                                                                                                                                                                                                                                          | 2                                                                                                                 | 3                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 4                                                               | 5                                                                                                                                                                                                                                        | 6                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Clase                                              | General                                                                                                                                                                                                                                                                    | General                                                                                                           | General                                                                                                                                                                                                                                                                                   | General                                                         | Específico                                                                                                                                                                                                                               | Específico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Fuente                                             | Interno                                                                                                                                                                                                                                                                    | Externo                                                                                                           | Externo                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Externo                                                         | Externo                                                                                                                                                                                                                                  | Externo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Etapas                                             | Planeación                                                                                                                                                                                                                                                                 | Planeación y Selección                                                                                            | Selección                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Selección                                                       | Contratación                                                                                                                                                                                                                             | Ejecución                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Tipo                                               | Riesgo financiero                                                                                                                                                                                                                                                          | Riesgo Regulatorio                                                                                                | Riesgo Económico                                                                                                                                                                                                                                                                          | Operacional                                                     | Riesgo operacional                                                                                                                                                                                                                       | Riesgo operacional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Insuficiencia de los recursos destinados para la satisfacción de la necesidad.                                                                                                                                                                                             | Pérdida de vigencia de la normatividad aplicable.                                                                 | Cambio de las condiciones económicas del mercado.                                                                                                                                                                                                                                         | Que no se presenten proponentes al proceso de selección.        | La no suscripción del contrato y/o pólizas                                                                                                                                                                                               | Mala calidad del servicio prestado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Consecuencia de la ocurrencia del evento           | No contratación, no satisfacción de la necesidad.                                                                                                                                                                                                                          | Pérdida de tiempo en el proceso de implementación y ajuste de la nueva normatividad                               | Aumento de tarifas que sobrepasan los precios techo obtenido en el estudio de mercados y comparativos de precios, lo que haría que los posibles oferentes no se presentaran o que sus ofertas superaran los precios techo establecido ocasionando la declaratoria de desierto del proceso | La necesidad de iniciar un nuevo proceso de contratación.       | No lograr la contratación que permitiría insatisfacción de la necesidad. Demoras en los tratamientos médicos que requieren los usuarios. Desgaste logístico (Papelería, equipos de oficina, útiles de oficina). Desgaste Administrativo. | El servicio prestado por parte de la entidad contratista no cumple con las condiciones mínimas establecidas en el pliego de condiciones y pactadas en el contrato, trae como consecuencia insatisfacción de la unidad, no poder prestar el servicio a los usuarios y detrimento patrimonial al no suplir la necesidad que se pretendía satisfacer con el bien o equipo adquirido, y al tener que buscar otras alternativas para subsanar la misma. |
| Probabilidad                                       | Raro (1)                                                                                                                                                                                                                                                                   | Posible (3)                                                                                                       | Posible (3)                                                                                                                                                                                                                                                                               | Posible (3)                                                     | Improbable (2)                                                                                                                                                                                                                           | Improbable (2)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Impacto                                            | Catastrófico (5)                                                                                                                                                                                                                                                           | Menor (2)                                                                                                         | Mayor (4)                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Insignificante (1)                                              | Mayor (4)                                                                                                                                                                                                                                | Catastrófico (5)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Calificación total                                 | Riesgo alto 6                                                                                                                                                                                                                                                              | Riesgo medio (5)                                                                                                  | Riesgo alto (7)                                                                                                                                                                                                                                                                           | Riesgo bajo (4)                                                 | Riesgo alto (6)                                                                                                                                                                                                                          | Riesgo alto (7)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Prioridad                                          | Evitar el Riesgo                                                                                                                                                                                                                                                           | Aceptar el Riesgo                                                                                                 | Aceptar el Riesgo                                                                                                                                                                                                                                                                         | Evitar el Riesgo                                                | Transferir el riesgo                                                                                                                                                                                                                     | Transferir el riesgo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| ¿A quién se le asigna el riesgo?                   | Planeación                                                                                                                                                                                                                                                                 | Grupo Contratos                                                                                                   | Grupo Contratos                                                                                                                                                                                                                                                                           | Policía Nacional                                                | Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía de seriedad de la oferta)                                                                                                                                                               | Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía de seriedad de la oferta)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Tratamiento controles a ser implementados          | Realizar estudios previos a la formulación del plan de compras o plan de necesidades de la unidad ajustado a las condiciones del mercado, previendo los incrementos anuales del mercado y los incrementos decretados por el gobierno, como el IPC, IVA y demás gravámenes. | Consultar el régimen de transición entre la normatividad que se venía aplicando y la nueva normatividad, aplicar. | Hacer monitoreo permanente de las condiciones del mercado, solicitar a los posibles oferentes que en sus cotizaciones se ajusten a la realidad y prevean cambios en las condiciones económicas del mercado.                                                                               | Planeación, adecuado estudio previo, disponibilidad de recursos | Realizar lo establecido en la clausulas sancionatorias. (multa)                                                                                                                                                                          | Se debe exigir y aprobar la garantía única (calidad, cumplimiento, etc.), verificando que los amparos se encuentran bien establecidos y cuantificados, elaborar acta de aprobación de la garantía única). Durante el proceso de selección evaluar detalladamente todos los aspectos técnicos y económico -financieros, realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato.                                                              |
| Impacto después del tratamiento                    | Probabilidad                                                                                                                                                                                                                                                               | Raro (1)                                                                                                          | Improbable (2)                                                                                                                                                                                                                                                                            | Posible (3)                                                     | Raro (1)                                                                                                                                                                                                                                 | Improbable (2)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                    | Impacto                                                                                                                                                                                                                                                                    | Menor (2)                                                                                                         | Menor (2)                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Insignificante (1)                                              | Menor (2)                                                                                                                                                                                                                                | Moderado (3)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                    | Calificación                                                                                                                                                                                                                                                               | Riesgo bajo (3)                                                                                                   | Riesgo bajo (3)                                                                                                                                                                                                                                                                           | Riesgo bajo (4)                                                 | Riesgo bajo (4)                                                                                                                                                                                                                          | Riesgo bajo (3)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Calificación total                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                            | 3                                                                                                                 | 3                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 4                                                               | 4                                                                                                                                                                                                                                        | 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| ¿Afecta el equilibrio económico del contrato?      |                                                                                                                                                                                                                                                                            | No                                                                                                                | No                                                                                                                                                                                                                                                                                        | No                                                              | No                                                                                                                                                                                                                                       | No                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Persona responsable por implementar el tratamiento |                                                                                                                                                                                                                                                                            | Líder Proceso de Planeación, dueño de la necesidad.                                                               | Jefe Grupo Contratos                                                                                                                                                                                                                                                                      | Jefe Grupo Contratos                                            | Unidad dueña de la necesidad.                                                                                                                                                                                                            | Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Fecha estimada en que se inicia el tratamiento     |                                                                                                                                                                                                                                                                            | Etapas precontractual                                                                                             | Permanente                                                                                                                                                                                                                                                                                | Permanente                                                      | Permanente                                                                                                                                                                                                                               | Permanente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

## INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

| Monitoreo y Revisión | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Verificación de condiciones del mercado y análisis | Verificación de la normatividad vigente, actualización. | Verificación permanente de las condiciones del mercado, con especial cuidado cuando se esté adelantando el proceso de selección. | Indicadores de gestión | Realizar lo establecido en las cláusulas sancionatorias (multa) | Verificación de la correcta exigencia, constitución y aprobación de pólizas. Ejercer una acertada supervisión de la ejecución del contrato y verificación de las condiciones técnicas de los elementos |
|----------------------|--------------------------------|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                      | Periodicidad ¿Cuándo?          | Anual                                              | Permanente                                              | Permanente                                                                                                                       | Permanente             | Permanente                                                      | Permanente                                                                                                                                                                                             |

| No.                                                | 7                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 8                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 9                                                                                                                                                                                                                                                                    | 10                                                                                                     | 11                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Clase                                              | Específico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Específico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Específico                                                                                                                                                                                                                                                           | Específico                                                                                             | Específico                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Fuente                                             | Externo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Externo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Externo                                                                                                                                                                                                                                                              | Externo                                                                                                | Externo                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Etapas                                             | Ejecución                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Ejecución                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Ejecución                                                                                                                                                                                                                                                            | Ejecución                                                                                              | Ejecución                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Tipo                                               | Riesgo operacional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Riesgo operacional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Riesgo operacional                                                                                                                                                                                                                                                   | Riesgo Económico                                                                                       | Riesgo operacional                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Incumplimiento del objeto contractual                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los trámites.                                                                                                                                                                   | Incumplimiento parcial del objeto contractual.                                                                                                                                                                                                                       | Incumplir en responsabilidad por eventos adversos en la prestación del servicio                        | El servicio contratado no se presta o perjudiciales que se la ocasiona como consecuencia no pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.                                                                                                               |
| Consecuencia de la ocurrencia del evento           | El servicio contratado no se presta por parte del contratista o se presta de manera incompleta, trae como consecuencia la no satisfacción de la necesidad reinante, demoras en la atención de los usuarios y mala imagen de la unidad                                                                                                                                                                                                         | No poder dar inicio a la ejecución del contrato, no poder dar continuidad a la ejecución del contrato                                                                                                                                                                                                                                     | No lograr la ejecución total y correcta del contrato.                                                                                                                                                                                                                | Daños a terceros que den lugar a la indemnización de daños y perjuicios como consecuencia del servicio | El contratista no cumple con sus obligaciones salariales lo cual puede generar interrupción o paralización de los servicios                                                                                                                                          |
| Probabilidad                                       | Raro (1)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Raro (1)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Raro (1)                                                                                                                                                                                                                                                             | Posible (3)                                                                                            | Improbable (2)                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Impacto                                            | Catastrófico (6)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Catastrófico (6)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Catastrófico (6)                                                                                                                                                                                                                                                     | Mayor (4)                                                                                              | Mayor (4)                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Calificación total                                 | Riesgo alto 6                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Riesgo alto 6                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Riesgo alto 6                                                                                                                                                                                                                                                        | Riesgo alto (7)                                                                                        | Riesgo alto (6)                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Prioridad                                          | Transferir el riesgo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento                                                                                                                                                                                                                     | Transferir el riesgo                                                                                   | Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento                                                                                                                                                                                                                     |
| ¿A quién se le asigna el riesgo?                   | Al contratista Compañía Aseguradora (suscritora de la garantía única)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Al contratista Compañía Aseguradora (suscritora de la garantía única)                                                                                                                                                                                                                                                                     | Al contratista Compañía Aseguradora (suscritora de la garantía única)                                                                                                                                                                                                | Al contratista Compañía Aseguradora (suscritora de la garantía única)                                  | Al contratista Compañía Aseguradora (suscritora de la garantía única)                                                                                                                                                                                                |
| Tratamiento controles a ser implementados          | Se debe exigir y aprobar la garantía única (calidad, cumplimiento, etc.), verificando que los amparos se encuentran bien establecidos y cuantificados, elaborar acta de aprobación de la garantía única). Durante el proceso de selección evaluar detalladamente todos los aspectos técnicos y económico-financieros, realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa o cláusula penal | Se debe ser claro desde el momento de la formulación de los estudios previos, la invitación o los pliegos de condiciones para que el oferente tenga muy claro que debe suscribir pólizas y ampliarlas y/o ajustadas si es del caso realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa | Se debe hacer un estricto seguimiento a la ejecución del contrato acorde a lo proyectado, ya sea de tracto sucesivo o ejecución instantánea, realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa o cláusula penal | Se debe exigir para los contratos de suministro póliza RCE                                             | Se debe hacer un estricto seguimiento a la ejecución del contrato acorde a lo proyectado, ya sea de tracto sucesivo o ejecución instantánea, realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa o cláusula penal |
| Impacto después del tratamiento                    | Probabilidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Improbable (2)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Improbable (2)                                                                                                                                                                                                                                                       | Improbable (2)                                                                                         | Improbable (2)                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                    | Impacto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Moderado (3)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Moderado (3)                                                                                                                                                                                                                                                         | Moderado (3)                                                                                           | Moderado (3)                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                    | Calificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Riesgo medio (5)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Riesgo medio (5)                                                                                                                                                                                                                                                     | Riesgo medio (5)                                                                                       | Riesgo medio (5)                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Calificación total                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 5                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 5                                                                                                                                                                                                                                                                    | 5                                                                                                      | 5                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| ¿Afecta el equilibrio económico del contrato?      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Si                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Si                                                                                                                                                                                                                                                                   | Si                                                                                                     | Si                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Persona responsable por implementar el tratamiento |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Jefe Grupo Contratos, Supervisor del Contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Jefe Grupo Contratos                                                                                                                                                                                                                                                 | Supervisor del Contrato                                                                                | Supervisor del Contrato                                                                                                                                                                                                                                              |
| Fecha estimada en que se inicia el tratamiento     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Permanente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Permanente                                                                                                                                                                                                                                                           | Permanente                                                                                             | Permanente                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Monitoreo y Revisión                               | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Verificación de la correcta exigencia, constitución y aprobación de pólizas. Ejercer una acertada supervisión de la ejecución del contrato                                                                                                                                                                                                | Correcta formulación de las garantías a constituir.                                                                                                                                                                                                                  | Vigilando la correcta y oportuna ejecución del contrato.                                               | Verificando la vigencia de la póliza de responsabilidad civil y extracontractual, o póliza responsabilidad civil clínicas y centros médicos                                                                                                                          |
|                                                    | Periodicidad ¿Cuándo?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Permanente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Permanente                                                                                                                                                                                                                                                           | Permanente                                                                                             | Permanente                                                                                                                                                                                                                                                           |

|                     |                                        |                                                                                                                |
|---------------------|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 59 de 75     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                                |
| FECHA: 16-10-2013   | INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 2.         |                                        |                                                                                                                |

### FORMULARIO N° 1

#### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ciudad \_\_\_\_\_

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo

Teléfono: 3164790 Ext. 8307

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN RASES N°3 MIC 026 2026** cuyo objeto es el **“SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO E INSTITUCIONAL Y LOS ADITAMENTOS QUE PERMITAN EL TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES CON INDICACIÓN CLÍNICA DE OXIGENO SUPLEMENTARIO A LARGO PLAZO Y TERAPIAS ADICIONALES, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y LOS MUNICIPIOS DE ALCALÁ, CAICEDONIA, SEVILLA Y ULLOA VALLE.**

Yo \_\_\_\_\_, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de \_\_\_\_\_ y actuando en nombre de la persona natural o jurídica: \_\_\_\_\_, CC/NIT: \_\_\_\_\_ se presenta bajo la modalidad de único proponente; \_\_\_\_; Unión Temporal o Consorcio \_\_\_\_.

conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el Pliego de Condiciones y en los Anexos “Especificaciones Técnicas” y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada una de las adendas hechos al mismo.

Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

|                     |                                        |                                                                                                               |
|---------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 60 de 75     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                               |
| FECHA: 16-10-2013   | INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA |                                                                                                               |
| VERSIÓN: 2.         |                                        |                                                                                                               |

Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas:

Representante legal: \_\_\_\_\_ Dirección: \_\_\_\_\_

télefono y fax: \_\_\_\_\_ correo: \_\_\_\_\_

Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

Que nos comprometemos a realizar a la POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio que se entregarán a REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Reconocemos que ni LA POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido,

|                     |                                        |                                                                                                                |
|---------------------|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 61 de 75     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                                |
| FECHA: 16-10-2013   | INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 2.         |                                        |                                                                                                                |

se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo 2 "Minuta del Contrato" de los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir LA POLICIA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No, las que de antemano aceptamos.

Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICIA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICIA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

Que recibiremos notificaciones:

Dirección(es): \_\_\_\_\_  
 Teléfono (os): \_\_\_\_\_

|                     |                                        |                                                                                                               |
|---------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 62 de 75     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                               |
| FECHA: 16-10-2013   | INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA |                                                                                                               |
| VERSIÓN: 2.         |                                        |                                                                                                               |

Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. \_\_\_\_\_ entidad bancaria \_\_\_\_\_ de la ciudad: \_\_\_\_\_

Que la vigencia de la presente oferta es de 4 meses, contados a partir de la presentación de la misma.

**Nota:** *deberá estar firmada por la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma; en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas se debe enviar la carta de conformación (Unión Temporal o Consorcio), en dicho documento debe estar establecido el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, las reglas que regulan las relaciones de sus integrantes y la designación del representante legal.*

Cordialmente

\_\_\_\_\_  
 Firma del representante legal del proponente  
 Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente  
 Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente  
 Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal  
 Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal  
 Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor  
 Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor  
 Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 63 de 75

CÓDIGO: 2BS-FR-0035

FECHA: 16-10-2013

VERSIÓN: 2.

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

**FORMULARIO N° 2**

**DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA**

CIUDAD \_\_\_\_\_

FECHA \_\_\_\_\_

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II.

APERTURA \_\_\_\_\_

CANCELACIÓN \_\_\_\_\_

**I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)**

Entidad o beneficiario \_\_\_\_\_ NIT \_\_\_\_\_

Y/O

C.C. \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Fax \_\_\_\_\_

Departamento \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_

Denominación de la cuenta

**Corriente** \_\_\_\_\_

**Ahorros** \_\_\_\_\_

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_ SI (\_\_\_\_)

TELÉFONO: \_\_\_\_\_ SI (\_\_\_\_)

**II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:**

Entidad Financiera \_\_\_\_\_ Código \_\_\_\_\_

Sucursal \_\_\_\_\_ Código \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

Número de la cuenta \_\_\_\_\_

(Adjuntar certificación bancaria)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO



### FORMULARIO N°3 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo

Teléfono: 3164790 Ext. 8307

Ciudad

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía, **PN RASES N°3 MIC 026 2026** cuyo objeto es el **“SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO E INSTITUCIONAL Y LOS ADITAMENTOS QUE PERMITAN EL TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES CON INDICACIÓN CLÍNICA DE OXIGENO SUPLEMENTARIO A LARGO PLAZO Y TERAPIAS ADICIONALES, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y LOS MUNICIPIOS DE ALCALÁ, CAICEDONIA, SEVILLA Y ULLOA VALLE”**.

Yo \_\_\_\_\_, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de \_\_\_\_\_ y actuando en nombre de la persona natural o jurídica: \_\_\_\_\_, CC/NIT: \_\_\_\_\_ acepto el presente acuerdo de confidencialidad

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de mínima cuantía, para la celebración de un contrato estatal para el **“SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO E INSTITUCIONAL Y LOS ADITAMENTOS QUE PERMITAN EL TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES CON INDICACIÓN CLÍNICA DE OXIGENO SUPLEMENTARIO A LARGO PLAZO Y TERAPIAS ADICIONALES, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y LOS MUNICIPIOS DE ALCALÁ, CAICEDONIA, SEVILLA Y ULLOA VALLE”**.

**Segundo:** que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la información confidencial revelada por la policía nacional o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el contrato, la información que le sea entregada directamente por la policía nacional y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del contrato.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la información confidencial.

|                     |                                        |                                                                                                                |
|---------------------|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 65 de 75     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                                |
| FECHA: 16-10-2013   | INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 2.         |                                        |                                                                                                                |

5. Reconocer que el recibo de la información confidencial no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la Policía Nacional.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la información confidencial, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del contrato.

7. El proponente mantendrá una lista de usuarios de la información confidencial que será entregada al proponente cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.

9. No utilizar la información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del contrato, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del contrato.

11. No usar la información confidencial de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la policía nacional.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la información confidencial, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la Policía Nacional.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

***Nota: si la propuesta es presentada por Unión Temporal o Consorcio, el acuerdo de confidencialidad debe ser firmado por todos los proponentes o integrantes.***

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ ) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



## FORMULARIO N° 4

## SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo

Teléfono: 3164790 Ext. 8307

Ciudad

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de mínima cuantía. Número PN RASES N°3 MIC 026 2026 cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO E INSTITUCIONAL Y LOS ADITAMENTOS QUE PERMITAN EL TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES CON INDICACIÓN CLÍNICA DE OXIGENO SUPLEMENTARIO A LARGO PLAZO Y TERAPIAS ADICIONALES, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y LOS MUNICIPIOS DE ALCALÁ, CAICEDONIA, SEVILLA Y ULLOA VALLE"**

Yo \_\_\_\_\_, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de \_\_\_\_\_ y actuando en nombre de la persona natural/jurídica: \_\_\_\_\_, CC/NIT: \_\_\_\_\_, acepto el cumplimiento de las condiciones del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y me comprometo atender todas las directrices o disposiciones normativas que existan en la materia.

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

*"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

## PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

## PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y

|                     |                                        |                                                                                                         |
|---------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 67 de 75     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                         |
| FECHA: 16-10-2013   | INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA |                                                                                                         |
| VERSIÓN: 2.         |                                        |                                                                                                         |

clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.  
Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

|                     |                                        |                                                                                                               |
|---------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 68 de 75     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                               |
| FECHA: 16-10-2013   | INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA |                                                                                                               |
| VERSIÓN: 2.         |                                        |                                                                                                               |

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

*Nota: si la propuesta es presentada por Unión Temporal o Consorcio, este formulario de obligatorio cumplimiento para todos ponentes o integrantes.*

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ ) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

|                     |                                        |                                                                                                                |
|---------------------|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 69 de 75     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                                |
| FECHA: 16-10-2013   | INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 2.         |                                        |                                                                                                                |

**FORMULARIO No. 5**

**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.  
 POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3  
 Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo  
 Teléfono: 3164790 Ext. 8307  
 Ciudad

Yo \_\_\_\_\_, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de \_\_\_\_\_ y actuando en nombre de la persona natural o jurídica: \_\_\_\_\_, CC/NIT: \_\_\_\_\_ se presenta bajo la modalidad de único proponente; \_\_\_\_\_; Unión Temporal o Consorcio \_\_\_\_\_, manifiesto que conozco de las inhabilidades e incompatibilidades expresamente señaladas en la Ley, en especial las establecidas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes con la materia y, en mérito de este conocimiento, declaro que no me hallo incurso en ningún evento de inhabilidad e incompatibilidad, como tampoco ostento prohibición especial para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, ni registro sanciones ni inhabilidades vigentes en el boletín de la Procuraduría General de la Nación.

*Manifestación que se entiende **prestada bajo la gravedad de juramento**.*

Firma del representante legal del proponente  
 Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente  
 Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente  
 Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal  
 Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal  
 Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor  
 Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor  
 Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

*Nota: si la propuesta es presentada por Unión Temporal o Consorcio, el certificado de inhabilidades e incompatibilidades debe ser firmado por todos los proponentes o integrantes.*



## FORMULARIO No. 6

## DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS Y DE ACTIVIDADES LICITAS

ciudad \_\_\_\_\_

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo

Teléfono: 3164790 Ext. 8307

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN RASES N°3 MIC 026 2026** cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO E INSTITUCIONAL Y LOS ADITAMENTOS QUE PERMITAN EL TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES CON INDICACIÓN CLÍNICA DE OXÍGENO SUPLEMENTARIO A LARGO PLAZO Y TERAPIAS ADICIONALES, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y LOS MUNICIPIOS DE ALCALÁ, CAICEDONIA, SEVILLA Y ULLOA VALLE.**

Yo \_\_\_\_\_, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de \_\_\_\_\_ y actuando en nombre de la persona natural o jurídica: \_\_\_\_\_, CC/NIT: \_\_\_\_\_ se presenta bajo la modalidad de único proponente; \_\_\_\_\_; Unión Temporal o Consorcio \_\_\_\_\_, manifiesto que la información para la convocatoria del proceso de contratación **PN RASES N°3 MIC 026 2026** como es cierta, y que realizo las siguientes declaraciones de fuentes u origen de fondos y actividades lícitas:

1. Declaro que los recursos o bienes descritos en la propuesta de prestación de servicios, provienen de actividades lícitas, de conformidad con la normatividad colombiana.
2. Que no admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo adicione; ni efectuare transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.
3. Que todas las actividades e ingresos que se perciben provienen de actividades lícitas.
4. Que no me encuentro en ninguna lista de reporte internacional o bloqueo por actividades de narcotráfico, lavado de activos o delitos de terrorismo. Que en mi contra no se adelanta ningún proceso en instancias nacionales o internacionales por ninguno de los aspectos anteriores.
5. Autorizo a la Regional de Aseguramiento en Salud N3, si lo considera necesario para que consulte mi información crediticia en las centrales de riesgo, vigilancia y control y ante las entidades que estime necesarias.

|                     |                                        |                                                                                                                |
|---------------------|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 71 de 75     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                                |
| FECHA: 16-10-2013   | INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 2.         |                                        |                                                                                                                |

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que los datos aquí consignados obedecen a la realidad, por lo que declaro haber leído, entendido y aceptado el presente documento.

En constancia firmo a los \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la ciudad \_\_\_\_\_.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

(En caso de consorcio o unión temporal, debe ser diligenciada por cada uno de los integrantes).

|                     |                                        |                                                                                                               |
|---------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 72 de 75     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                               |
| FECHA: 16-10-2013   | INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA |                                                                                                               |
| VERSIÓN: 2.         |                                        |                                                                                                               |

**FORMULARIO N° 7  
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3  
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo  
Teléfono: 3164790 Ext. 8307  
Ciudad

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de mínima cuantía., Número **PN RASES N°3 MIC 026 2026**, cuyo objeto es el **“SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO E INSTITUCIONAL Y LOS ADITAMENTOS QUE PERMITAN EL TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES CON INDICACIÓN CLÍNICA DE OXIGENO SUPLEMENTARIO A LARGO PLAZO Y TERAPIAS ADICIONALES, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y LOS MUNICIPIOS DE ALCALÁ, CAICEDONIA, SEVILLA Y ULLOA VALLE”**.

Yo \_\_\_\_\_, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de \_\_\_\_\_ y actuando en nombre de la persona natural o jurídica: \_\_\_\_\_, CC/NIT: \_\_\_\_\_ se presenta bajo la modalidad de único proponente; \_\_\_\_; Unión Temporal o Consorcio\_\_\_\_, acepto el presente compromiso anticorrupción:

**PRIMERO:** que la **POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3**, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

**SEGUNDO:** que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la **POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

**TERCERO:** que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

**COMPROMISOS ASUMIDOS.**

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
- Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

|                     |                                        |                                                                                                                |
|---------------------|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 73 de 75     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                                |
| FECHA: 16-10-2013   | INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 2.         |                                        |                                                                                                                |

- El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
- No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
- No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,<sup>1</sup> son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
- El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento,

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ ) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



## FORMULARIO No. 8

## SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo

Teléfono: 3164790 Ext. 8307

Ciudad

Yo \_\_\_\_\_, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de \_\_\_\_\_ y actuando en nombre de la persona natural o jurídica: \_\_\_\_\_, CC/NIT: \_\_\_\_\_ se presenta bajo la modalidad de único proponente; \_\_\_\_\_; Unión Temporal o Consorcio \_\_\_\_\_, me comprometo a sostener los precios ofertados dentro del proceso de mínima cuantía, Número **PN RASES N°3 MIC 026 2026** durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto el **"SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO E INSTITUCIONAL Y LOS ADITAMENTOS QUE PERMITAN EL TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES CON INDICACIÓN CLÍNICA DE OXIGENO SUPLEMENTARIO A LARGO PLAZO Y TERAPIAS ADICIONALES, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y LOS MUNICIPIOS DE ALCALÁ, CAICEDONIA, SEVILLA Y ULLOA VALLE.**

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

|                     |                                        |                                                                                                                |
|---------------------|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 75 de 75     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS    | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0035 |                                        |                                                                                                                |
| FECHA: 16-10-2013   | INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 2.         |                                        |                                                                                                                |

**FORMULARIO No. 9**  
**FORMATO INFORMACIÓN DE TERCEROS**

| 1. TIPO DE BENEFICIARIO                    |                          |                                                               |                          |
|--------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------------------------------------|--------------------------|
| 1.2 Consorcio o Unión Temporal             | <input type="checkbox"/> | 1.11 Persona Natural Extranjera                               | <input type="checkbox"/> |
| 1.2 Departamento                           | <input type="checkbox"/> | 1.12 Persona Natural Nacional                                 | <input type="checkbox"/> |
| 1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera | <input type="checkbox"/> | 1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado                 | <input type="checkbox"/> |
| 1.4 Empresa Pública Nacional Financiera    | <input type="checkbox"/> | 1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional | <input type="checkbox"/> |
| 1.5 Establecimiento Público Nacional       | <input type="checkbox"/> | 1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado               | <input type="checkbox"/> |
| 1.6 Gobierno Extranjero                    | <input type="checkbox"/> | 1.16 Regional sin NIT Especial                                | <input type="checkbox"/> |
| 1.7 Municipio                              | <input type="checkbox"/> | 1.17 Resguardo                                                | <input type="checkbox"/> |
| 1.8 Otra Pública Departamental             | <input type="checkbox"/> | 1.18 Sociedad de Economía Mixta                               | <input type="checkbox"/> |
| 1.9 Otra Pública Municipal                 | <input type="checkbox"/> | 1.19 Universidad Pública                                      | <input type="checkbox"/> |
| 1.10 Otro Beneficiario                     | <input type="checkbox"/> | 1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado                | <input type="checkbox"/> |

| 2. TIPO DE DOCUMENTO                    |                          |
|-----------------------------------------|--------------------------|
| 2.1 Cédula de Ciudadanía                | <input type="checkbox"/> |
| 2.2 Cédula de Extranjería               | <input type="checkbox"/> |
| 2.3 Número de Identificación Tributaria | <input type="checkbox"/> |
| 2.4 Otro Tipo de Documento              | <input type="checkbox"/> |
| 2.5 Pasaporte                           | <input type="checkbox"/> |
| 2.6 Tarjeta de Identidad                | <input type="checkbox"/> |

NUMERO DEL DOCUMENTO           -

**ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA Ó NIT**

| 3. TIPO DE RETENCIÓN                                   |                          |
|--------------------------------------------------------|--------------------------|
| 3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente               | <input type="checkbox"/> |
| 3.2 Entidad Estatal o sin ánimo de lucro               | <input type="checkbox"/> |
| 3.3 Gran contribuyente Autorretenedor                  | <input type="checkbox"/> |
| 3.4 Gran contribuyente no Autorretenedor               | <input type="checkbox"/> |
| 3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor | <input type="checkbox"/> |
| 3.6 Régimen Común                                      | <input type="checkbox"/> |
| 3.7 Régimen Simplificado                               | <input type="checkbox"/> |

**4. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL** \_\_\_\_\_

**5. PAÍS** \_\_\_\_\_

**6. CIUDAD** \_\_\_\_\_

**7. TELÉFONO Y FAX** \_\_\_\_\_

**8. DIRECCIÓN** \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN DE LA CUENTA**

1. ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA \_\_\_\_\_

2. NUMERO DE LA CUENTA

3. CLASE DE CUENTA ☐ CORRIENTE ☐ AHORROS ☐

**ANEXAR CERTIFICACIÓN BANCARIA**

**SE DA FE DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA ANTERIORMENTE**

**FECHA** \_\_\_\_\_

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL** \_\_\_\_\_